



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	21
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	25
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	42
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	60
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	60
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	63
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	72
<i>Sociedades por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	82
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 1351-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 22500-4597/2018, por intermedio del cual tramita la ratificación de las Resoluciones N° 141/18, N° 175/18 y N° 204/18, dictadas en el marco de la Ley N° 10.390 de Emergencia Agropecuaria, y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones mencionadas, se ha declarado el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario de carácter Individual, para las parcelas rurales afectadas por inundación y sequía en los partidos de Daireaux, Hipólito Yrigoyen, Guaminí, Adolfo Alsina, Adolfo Gonzales Chaves, Arrecifes, Azul, Bahía Blanca, Coronel Pringles, General Belgrano, Lincoln, Monte, Pellegrini, Pergamino, Púan, Ramallo, Salto, San Cayetano, San Nicolás, San Pedro, San Vicente, Trenque Lauquen y Zárate de la Provincia de Buenos Aires;

Que a través de lo prescripto en dichas Resoluciones y previa evaluación efectuada por el servicio técnico específico del Ministerio de Agroindustria, mediante información meteorológica (estadística y satelital), informes calificados, chequeo a campo y dictámenes de las respectivas Comisiones Locales de Emergencia Agropecuaria, se concurrió en ayuda de los productores rurales que se encontraban dentro de las zonas afectadas;

Que asimismo, en los casos en que se declaró y/o prorrogó el estado de Desastre Agropecuario, corresponde otorgar la exención de la parte proporcional del Impuesto Inmobiliario, conforme el artículo 10, apartado 2), inciso b) de la Ley 10.390;

Que a los efectos de la aplicación de la Ley N° 26.509 de Emergencia Agropecuaria Nacional, es necesaria la declaración previa por parte de la provincia interesada, del estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario mediante un Decreto Provincial;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 144 – proemio – de la Constitución Provincial, 6° y 10, apartado 2), inciso b) de la Ley N° 10.390 y modificatoria;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Ratificar la Resoluciones N° 141/18, N° 175/18 y N° 204/18, las que pasan a formar parte del presente como Anexo I (IF-2018-25452041-GDEBA-DGAMAGP), II (IF-2018-25452077-GDEBA- DGAMAGP) y III (IF-2018-25480011-GDEBA-DGLYCNMAGP).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Agroindustria y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **María Eugenia Vidal**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO I	366b9fe93960021b5db3e279a890ba0612137c1f69563217cf4bf8facfdffe06	Ver
ANEXO II	ee027d0fe18496222ded31a16468c91cd869ae3b4a552afe79224c6c25aad2f9	Ver
ANEXO III	ba51640674143863e75250568ffa2dfe0124d5fd02926750d00a3e33eb813f36	Ver

DECRETO N° 1358-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 21212-5178/11 del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual tramita un pedido de reconocimiento y pago de los servicios que dice haber prestado Cristina Inés COGNETTI, como responsable del Departamento Asistencia Región II y como coordinadora de la Delegación Departamental La Plata III, y

CONSIDERANDO:

Que Cristina Inés COGNETTI solicita el reconocimiento de las funciones que dice haber prestado como responsable de la atención, despacho y firma del Departamento Asistencia, correspondiente a la Región II, entre el 3 de mayo de 2005 y el 15 de noviembre de 2007 y como coordinadora de la Delegación La Plata 3 desde el 16 de noviembre de 2007;

Que por consecuencia peticiona el pago de las diferencias salariales entre su categoría de revista y la categoría 21, y las bonificaciones establecidas en el artículo 25 incisos "g" y "h" de la Ley 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1896/96) y su reglamentación;

Que la interesada revista en la planta permanente de la Ley 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1896/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el agrupamiento profesional, categoría 19, psicólogo "A", código 5-0201-III-A, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Patronato de Liberados;

Que por Disposición N° 5/05 del Director Provincial de Regiones se le encomendó, en forma temporal y sin derecho a remuneración adicional, la atención, despacho y firma del Departamento Asistencia, correspondiente a la Región II;

Que a su vez, por Disposición N° 37/07 del Director Provincial de Regiones, se designó a Cristina Inés COGNETTI como coordinadora de la Delegación La Plata 3, en forma interina y sin derecho a remuneración adicional;

Que respecto del cargo de Jefa del Departamento Asistencia, cabe destacar que la asignación de funciones interinas se rige por los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y para que la misma otorgue derecho al cobro de las diferencias salariales respectivas, debe ser dispuesta por la autoridad competente;

Que no obran constancias o antecedentes que permitan inferir que el trámite de designación se hubiera iniciado, ni que autoridad alguna propiciara el ejercicio del cargo de jefe de departamento por parte de COGNETTI;

Que el reconocimiento de servicios y pago de diferencias salariales pretendidos, implicaría convalidar su aplicación subsidiaria como mecanismo paralelo para evadir el procedimiento reglado y específico que deben cumplir las autoridades competentes para designar al personal estatal, en abierta contradicción con lo establecido en los artículos 5° y 10 del Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que en lo vinculado con el cargo de Coordinadora, si bien el artículo 211 de la Ley N° 12256 prevé que el Presidente del Patronato de Liberados podrá disponer la creación de delegaciones departamentales y proponer la designación de personal, de ningún modo se lo faculta a crear nuevos cargos no contemplados en la estructura aprobada por decreto, ni en el presupuesto vigente;

Que obra copia certificada del Decreto N° 3407/04, mediante el cual se aprobó la estructura orgánico-funcional descentralizada del Patronato de Liberados Bonaerense, la cual determinó los cargos de Jefe de Departamento Delegaciones Departamentales (I a XVIII) –entre los que no se encontraba la Delegación Departamental La Plata III–, pero no contempló los cargos de coordinadores;

Que el cargo de coordinadora referido por COGNETTI no tiene rango salarial alguno ni se equipara, en el caso, a una categoría determinada;

Que además, en ambos actos por los cuales se le asignaron las funciones objeto de la pretensión, expresamente se consignó que las mismas eran sin derecho a percibir remuneración adicional y fue la propia interesada quien se notificó y las asumió sin manifestar disconformidad ni hacer reserva alguna para reclamar eventuales diferencias salariales, por lo que no resulta razonable ni consistente con el principio de buena fe que debe regir los vínculos jurídicos que luego pretenda contradecir sus propios actos jurídicamente relevantes y eficaces;

Que, por todo lo expuesto, tanto la documentación acompañada como las circunstancias que surgen de las actuaciones

carecen de entidad suficiente para acceder a la petición efectuada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Rechazar en la Jurisdicción 1.1.2.06 – SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, el pedido de reconocimiento y pago de servicios que dice haber prestado Cristina Inés COGNETTI (DNI N° 6.696.979 - Clase 1951), por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1359-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 21212-10619/12 del Patronato de Liberados, por el cual tramita un pedido de reconocimiento y pago de los servicios que dice haber prestado Susana Noemí BOROWSKI, y

CONSIDERANDO:

Que Susana Noemí BOROWSKI solicita el reconocimiento y pago de los servicios que dice haber prestado desde el 1° de febrero de 2008 a cargo del Departamento Administración de Delegaciones Región VI, y a partir del 29 de octubre de 2010 a cargo del despacho y la firma del Departamento Técnico Administrativo Región VI;

Que la agente mencionada revista en la planta permanente de la Ley 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1896/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el agrupamiento administrativo, categoría 17, código 3-0001-I-A, administrativo oficial superior "A" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Patronato de Liberados bonaerense;

Que pide las diferencias salariales entre su categoría de revista y la categoría 21, más los adicionales por función y disposición permanente del artículo 25 incisos "g" y "h" de la Ley N° 10.430. En sustento de su pretensión invoca la Disposición N° 5/11 del Director Provincial de Regiones y agrega documental;

Que no obra constancia de acto administrativo alguno, que fundamente el desempeño de las tareas referidas desde el 1° de febrero de 2008, a cargo del Departamento Administración de Delegaciones Región VI;

Que la Disposición N° 5/11 del Director Provincial de Regiones del Patronato de Liberados, de fecha 5 de febrero de 2011, sólo encomendó a la agente la firma y atención del despacho del Departamento Técnico Administrativo de la Región VI;

Que además de no hacer mención alguna sobre el período anterior, la Disposición N° 5/11 invocada por BOROWSKI no puede equipararse a una designación en un cargo superior, ni mucho menos constituir un título suficiente para obtener pagos de diferencias salariales por presuntos cargos ejercidos al margen del procedimiento específicamente reglado para su nombramiento;

Que la asignación de funciones interinas se rige por los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y para que la misma dé derecho al cobro de las diferencias salariales respectivas, debe ser dispuesta por la autoridad competente;

Que no obran constancias o antecedentes que permitan inferir que el trámite de designación de BOROWSKI como jefa de alguno de los departamentos referidos se hubiera iniciado, ni que autoridad alguna propiciara el ejercicio de un cargo equivalente por parte de la interesada sino hasta el 4 de noviembre de 2015, fecha en que se dictó la Resolución N°

492/15, por la cual se la designó en el cargo de Jefa del Departamento Técnico Administrativo Región VI, a partir del 1° de julio de 2015;

Que por lo expuesto, la documentación acompañada y las circunstancias que surgen de las actuaciones carecen de entidad suficiente para acceder a la petición ya que, el reconocimiento de servicios y pago de diferencias salariales pretendidos, implicaría convalidar su aplicación subsidiaria como mecanismo paralelo para evadir el procedimiento reglado y específico que deben cumplir las autoridades competentes para designar al personal estatal, en abierta contradicción con lo establecido en los artículos 5° y 10 del Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Rechazar en la Jurisdicción 1.1.2.06 – SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, el pedido de reconocimiento y pago de los servicios que dice haber prestado Susana Noemí BOROWSKI (DNI N° 12.822.514 - Clase 1959), por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1360-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 21212-18749/14 del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual tramita un pedido de reconocimiento y pago de servicios que dice haber prestado el agente Ricardo Rodolfo CARDELINO, y

CONSIDERANDO:

Que Ricardo Rodolfo CARDELINO solicita el reconocimiento del cargo de Jefe de Departamento Registros y Archivo, que dice haber prestado desde el 25 de junio de 2011, más las diferencias salariales, y las bonificaciones que establece el artículo 25 de la Ley N° 10.430;

Que el agente mencionado revista en la planta permanente de la Ley 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el agrupamiento personal profesional, categoría 12, abogado "D", código 5-0004-X-3, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Patronato de Liberados Bonaerense;

Que por Disposición N° 16/09 del Director Provincial de Ejecución Penal en Libertad, se le encomendó al peticionante la firma y atención del despacho del Departamento Registros y Archivo del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que el dicho acto administrativo sólo encomendó las tareas mencionadas, y no puede equipararse a una designación en un cargo superior, ni mucho menos constituir un título suficiente para obtener pagos de diferencias salariales por el presunto cargo ejercido al margen del procedimiento específicamente reglado para su nombramiento;

Que la asignación de funciones interinas se rige por los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y para que la misma dé derecho al cobro de las diferencias salariales respectivas, debe ser dispuesta por la autoridad competente;

Que no obran constancias o antecedentes que permitan inferir que el trámite de designación se hubiera iniciado, ni que autoridad alguna propiciara el ejercicio de un cargo de jefe de departamento por parte de CARDELINO;

Que por lo expuesto, la documentación acompañada y las circunstancias que surgen de las actuaciones carecen de entidad suficiente para acceder a la petición ya que, el reconocimiento de los servicios y pago de diferencias salariales pretendidos por el agente, implicaría convalidar una dilatada práctica de su aplicación subsidiaria como mecanismo paralelo para evadir el procedimiento reglado y específico que deben cumplir las autoridades competentes para designar al personal estatal, en abierta contradicción con lo establecido en los artículos 5° y 10 del Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Rechazar en la Jurisdicción 1.1.2.06 – SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, el pedido de reconocimiento y pago de los servicios que dice haber prestado Ricardo Rodolfo CARDELINO (DNI N° 24.130.300 - Clase 1974), desde el 25 de junio de 2011, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1361-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 21212-9916/12 del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual tramita un pedido de reconocimiento y pago de diferencias salariales de la agente Julieta Paola MILAN, y

CONSIDERANDO:

Que Julieta Paola MILAN solicita el reconocimiento y pago de diferencias salariales, en razón de los servicios que dice haber prestado como coordinadora de la Delegación Quilmes III del Patronato de Liberados Bonaerense desde el 26 de agosto de 2008;

Que la agente mencionada revista en la planta permanente de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1896/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el agrupamiento personal profesional, categoría 12, asistente social "D", código 5-0176-X-3, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Patronato de Liberados;

Que en sustento de su petición invoca la Resolución N° 639/08, por medio de la cual el Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense le encomendó la atención del despacho y la firma de la Delegación Quilmes III, en forma interina y sin derecho a remuneración adicional, y adjunta diversos instrumentos como prueba del presunto ejercicio de la función;

Que ni en el Decreto N° 3407/04 ni en el Decreto N° 2117/10, por los cuales se aprobaron las sucesivas estructuras orgánico funcionales del organismo, se contemplaron los cargos de coordinadores para las delegaciones departamentales;

Que si bien el artículo 211 de la Ley N° 12256 prevé que el Presidente del Patronato de Liberados podrá disponer la creación de delegaciones departamentales y proponer la designación de personal, de ningún modo se lo faculta a crear nuevos cargos no contemplados en la estructura aprobada por decreto, ni en el presupuesto vigente;

Que el cargo de coordinadora referido por MILAN no tiene rango salarial alguno ni se equipara, en el caso, a una categoría determinada;

Que además, en el acto por el cual se le asignaron las funciones, expresamente se consignó que las mismas eran sin derecho a percibir remuneración adicional y fue la propia interesada quien las asumió sin manifestar disconformidad ni hacer reserva alguna para reclamar eventuales diferencias salariales, por lo que no resulta razonable ni consistente con el

principio de buena fe que debe regir los vínculos jurídicos que luego pretenda contradecir sus propios actos jurídicamente relevantes y eficaces;

Que aunque mediante el Decreto N° 2117/10 se crearon nuevos cargos de jefe de departamento de delegaciones departamentales –entre las que se encuentra la Delegación Quilmes III– no obran constancias o antecedentes que permitan inferir que se hubiera iniciado el trámite para la designación de MILAN como jefa de departamento, ni que autoridad alguna lo propiciara;

Que la asignación de funciones interinas se rige por los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y para que la misma dé derecho al cobro de las diferencias salariales respectivas, debe ser dispuesta por la autoridad competente;

Que el reconocimiento de los servicios y pago de diferencias salariales pretendidos, implicaría convalidar su aplicación subsidiaria como mecanismo paralelo para evadir el procedimiento reglado y específico que deben cumplir las autoridades competentes para designar al personal estatal, en abierta contradicción con lo establecido en los artículos 5° y 10 del Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Que por lo expuesto, tanto la documentación acompañada como las circunstancias que surgen de las actuaciones carecen de entidad suficiente para acceder a la petición efectuada;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Rechazar en la Jurisdicción 1.1.2.06 – SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, la solicitud de reconocimiento y pago de los servicios que dice haber prestado Julieta Paola MILAN (DNI N° 29.198.727 - Clase 1981), por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1419-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el Expediente N° EX-2018-06001987-GDEBA-DELSLYT y la Ley N° 15.030, de creación del Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.030 contempla la creación del Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la provincia de Buenos Aires, el cual funcionará con el carácter, derechos y obligaciones de las personas de derecho público no estatal, ejerciendo el gobierno de la matrícula de sus miembros y ajustándose a las disposiciones de la Ley mencionada;

Que el artículo 29 de dicha norma legal determina que: “Dentro de los treinta (30) días de sancionada la presente ley, el Poder Ejecutivo provincial designará una comisión especial presidida por un (1) representante del Ministerio de Gobierno e integrada por tres (3) Ingenieros Agrónomos que sean representantes de Asociaciones o Centros Profesionales y uno (1) del Departamento de Ingeniería Agronómica (DIA) del Colegio de la Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires (CIPBA)”;

Que dicha Comisión Especial deberá cumplir con lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 15.030, convocando a una asamblea extraordinaria constitutiva y fijando las fechas de realización de elecciones Regionales y de la primera Asamblea

Anual donde se constituirá el primer Consejo Directivo Provincial y el Tribunal de Disciplina;

Que el Ministerio de Justicia resulta competente para oficiarse de Autoridad de Aplicación de la Ley N°15.030 en virtud de ser el organismo que determina el régimen institucional de todas las profesiones que se ejercen en territorio de la Provincia;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 144 inciso 2º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar a los miembros de la Comisión Especial establecida en el artículo 29 de la Ley N° 15.030, la que estará integrada por:

- Presidente: Licenciado Manuel TERRADEZ, Subsecretario de Asuntos Parlamentarios y Electorales del Ministerio de Gobierno.

- Miembros: Ingeniero Agrónomo Guillermo Carlos PERUZZI (DNI 25.570.425), representante de la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Cinturón Hortícola de la ciudad de La Plata; Ingeniero Agrónomo Rubén Edgardo HERRERA (DNI 11.020.373), representante de la Asociación de Ingenieros Agrónomos de la Zona Norte de la Provincia de Buenos Aires; Ingeniero Agrónomo Rubén Darío Dos Santos (DNI 12.682.874), representante de la Asociación de Ingenieros de Chacabuco e Ingeniera Agrónoma Carmela María DI LEO (DNI 20.876.696), Presidenta del Departamento de Ingeniería Agronómica del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Designar Autoridad de Aplicación de la Ley N° 15.030 al Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Entidades Profesionales, o la repartición que en el futuro la reemplace, quien dictará las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias que resulten necesarias.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1451-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2900-49.109/17 del Ministerio de Salud, por el cual se tramita la renuncia de Oscar Walter TORRES al cargo de Director del Hospital Interzonal Especializado - Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que Oscar Walter TORRES presentó su renuncia, a partir del 14 de septiembre de 2017, al cargo de Director del hospital referido en el exordio, en el que había sido designado por Decreto N° 1380/16;

Que la gestión encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Trabajo, informó que el causante no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 14 de septiembre de 2017, la renuncia presentada por Oscar Walter TORRES (D.N.I. 13.976.858 – Clase 1960) al cargo de Director del Hospital Interzonal Especializado - Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el que había sido designado por Decreto N° 1380/16, conforme lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1452-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2964-9114/18 y agregado del Ministerio de Salud, por el cual se tramita la renuncia de Víctor Hugo GALINDEZ, a partir del 3 de abril de 2018, como Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, y la designación en dicho cargo de Jaquelin Dalila ROCOVICH, y

CONSIDERANDO:

Que Víctor Hugo GALINDEZ presentó la renuncia, a partir del 3 de abril de 2018, al cargo de Director Asociado del hospital referido en el exordio, en el que había sido designado por Decreto N° 1559/16;

Que la gestión encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Trabajo informó, a fojas 8/9, que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que corresponde limitar la reserva de su cargo de revista, dispuesta por Decreto N° 1559/16, y dejar establecido que el profesional se reintegra a las funciones de médico de hospital "C" – especialidad: clínica quirúrgica, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, manteniendo el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y el beneficio de bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17 del Decreto 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471;

Que por consecuencia se propicia designar, en el mismo cargo y a partir del 9 de mayo de 2018, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, a Jaquelin Dalila ROCOVICH;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que las funciones de Director Asociado integran la carrera profesional hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 3 de abril de 2018, la renuncia presentada por Víctor Hugo GALINDEZ (D.N.I. 22.440.569 – Clase 1972 – Legajo de Contaduría 351.516), al cargo de Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos “Pedro Fiorito” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el que había sido designado mediante Decreto N° 1666/16, de acuerdo con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 3 de abril de 2018, la reserva de su cargo de revista, dispuesta también por Decreto N° 1559/16 y dejar establecido que el profesional se reintegra a sus funciones de médico de hospital “C” – especialidad: clínica quirúrgica, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Pedro Fiorito” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y el beneficio de bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto N° 3589/91 reglamentario de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 9 de mayo de 2018, como Directora Asociada del Hospital Interzonal General de Agudos “Pedro Fiorito” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, a Jaquelin Dalila ROCOVICH (D.N.I. 25.739.379 - Clase 1977), conforme lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1453-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2961-129/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: ortopedia y traumatología en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superior Sor María Ludovica” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, seis (6) cargos de médico asistente – especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia del establecimiento referido;

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Santiago BELTRAN, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino del profesional citado en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 1383/13;

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado;

Que han tomado intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Santiago BELTRAN (D.N.I. 25.607.857 – Clase 1977), como médico – especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1383/13.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Santiago BELTRAN (D.N.I. 25.607.857 – Clase 1977) para desempeñarse como médico – especialidad: ortopedia y traumatología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 – Subprograma: 007 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 1454-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2976-3376/12 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 1° de enero de 2017 de Evangelina ALMERARES, en el Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicho trámite se afectó un cargo vacante existente en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por el profesional, con relación al cargo que posee en el Centro de Salud dependiente de la Municipalidad de Tigre;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 1° de enero de 2017, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos “Magdalena V. de Martínez” de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Evangelina ALMERARES (D.N.I. 27.800.935 – Clase 1980) para desempeñarse como médica – especialidad: medicina general y/o familiar, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud que, la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por Evangelina ALMERARES (D.N.I. 27.800.935 – Clase 1980), con relación al cargo que posee en el Centro de Salud dependiente de la Municipalidad de Tigre.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 004 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1455-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2979-1721/16 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: terapia intensiva pediátrica, en el Hospital Zonal General de Agudos “Petrona V. de Cordero” de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y sus respectivas modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: terapia intensiva pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2 y 3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Susana Natalia GUIDO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada en el párrafo precedente, efectuada con anterioridad por Resolución N° 1289/15;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Susana Natalia GUIDO (D.N.I. 26.100.341 – Clase 1977), como médica – especialidad: terapia intensiva pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos “Petrona V. de Cordero” de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1289/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Susana Natalia GUIDO (D.N.I. 26.100.341 – Clase 1977), para desempeñarse como médica – especialidad: terapia intensiva pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Zonal General de Agudos “Petrona V. de Cordero” de San Fernando.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N°

10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Susana Natalia GUIDO (D.N.I. 26.100.341 – Clase 1977), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 007 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1456-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2946-7871/14, del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Trabajo Social (con orientación en Epidemiología) en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VI, dependiente de la Dirección de Regiones y Redes Sanitarias de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y sus modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir un (1) cargo de Licenciado en Trabajo Social (con orientación en Epidemiología), con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que en autos obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Adriana SOFTA, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional que se menciona en el acápite precedente, efectuada con anterioridad por Resolución N° 2304/14;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Adriana SOFTA (D.N.I. 28.031.407 - Clase 1980), como Licenciada en Trabajo Social, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VI, dependiente de la Dirección de Regiones y Redes Sanitarias de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2304/14 - Anexo 1 - Planilla 1.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Adriana SOFTA (D.N.I. 28.031.407 - Clase 1980) para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social (con orientación en Epidemiología) con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VI, dependiente de la Dirección de Regiones y Redes Sanitarias de la Dirección Provincial de Planificación Operativa en Salud de la Subsecretaría de Planificación y Contralor Sanitario.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 101 - Programa: 0006 – Subprograma: 000 – Actividad:6 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 1457-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2898-1203/17 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dichos nombramientos se afectaron vacantes originadas por diferentes tipos de ceses de personal, las cuales se encuentran vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que en autos se informa que las personas cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;

Que los nombramientos se gestionan a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N°10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que asimismo, resulta procedente otorgar a algunos de los postulantes una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en los establecimientos en los que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por Decretos N° 376/08 y N° 2894/11;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que

el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, fue declarado insalubre por Resolución N° 164/72, a los efectos del Decreto N° 1351/71;

Que por consecuencia, Silvana Paola MEDINA debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el sexto párrafo del considerando del presente, a quien también corresponde asignarle la bonificación del Decreto N° 4978/84, por desempeñar sus tareas en un establecimiento de atención de enfermos mentales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que el nombramiento propuesto encuadra en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 3 de julio de 2017, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a las personas que se mencionan en el anexo 1 (IF-2017-02442148-GDEBA-DLDPMSALGP) - planillas 1 a 9, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 17 de julio de 2017, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la persona que se menciona en el anexo 2 (IF-2017-02442148-GDEBA-DLDPMSALGP) – planilla 1, que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 3º. Las designaciones concretadas por los artículos precedentes tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la de la fecha que en cada caso se indican, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 5º. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de julio de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que son designadas las personas que se detallan en el anexo 1 (IF-2017-02442148-GDEBA-DLDPMSALGP) – planillas 3 y 4, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en los establecimientos en los que se desempeñarán, de acuerdo con los Decretos N° 376/08 y N° 2894/11, respectivamente.

ARTÍCULO 6º. Otorgar, a partir del 3 de julio de 2017, una bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría que prevé el artículo 2° del Decreto N° 4978/84, a Silvana Paola MEDINA (DNI 25.486.403 - Clase 1976), por desempeñar sus tareas en un establecimiento de atención de enfermos mentales.

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que, a partir del 3 de julio de 2017, Silvana Paola MEDINA (DNI 25.486.403 - Clase 1976), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto- Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), toda vez que el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, es considerado insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 8º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 y 105 - Programa: 0008, 0015, 0014, 0013, 0016, 0019 y 0020 – Subprograma: 000, 001, 011, 007, 018, 003 y 017 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico – Presupuesto General Ejercicio 2018

- Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 9º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 10º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

ANEXO/S

ANEXO I [a72e91f3d12dc5288ea45950e5e361e439e91714a99d46dfdadd659fa8a8af33](#)

[Ver](#)

DECRETO N° 1458-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° 2910-1939/16 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación, a partir del 15 de mayo de 2017, de diversas personas en el Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dichas medidas se utilizaron cargos vacantes originados por diferentes tipos de ceses de personal de planta permanente, los cuales se encuentran todos vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que en autos se informa que las personas cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;

Que los nombramientos se gestionan a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que resulta procedente otorgar a los postulantes, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 376/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 15 de mayo de 2017, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a las personas que se mencionan en el anexo único (IF-2018-03282439-GDEBA-DDPACHMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Las designaciones concretadas por el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 15 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a las personas que se detallan en el anexo único (IF-2018-03282439-GDEBA-DDPACHMSALGP), a partir del 15 de mayo de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, de acuerdo con lo normado por Decreto Nº 376/08.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 – Subprograma: 003 – Actividad:1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso1 – PartidaPrincipal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley Nº 14.982.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

ANEXO/S

ANEXO I [005fa4783bafb1f014d768881df0af3f616c2432fbccc3a76c140ec7dd557d5c](#)

[Ver](#)

DECRETO Nº 1459-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente Nº 2897-3678/17 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se tramita la designación de diversas personas en distintos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales, de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en la planta permanente de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que para propiciar dicha medida se afectaron vacantes originadas por diferentes tipos de ceses de personal, las cuales se encuentran todas vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley Nº 14.982;

Que las presentes designaciones se efectúan teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento;

Que en autos se informa que las personas cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;

Que los nombramientos se gestionan a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto Nº 272/17 E;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte provisional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor

Romero, fue declarado insalubre por Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71;

Que por consecuencia resulta procedente dejar establecido que Nora Yolanda RUEDA RAMOS debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el sexto párrafo del considerando del presente;

Que además corresponde asignarle la bonificación que prevé el Decreto N° 4978/84, por desempeñar sus tareas en un establecimiento de atención de enfermos mentales;

Que corresponde otorgar a Liliana Rosa BORDÓN y Ascencia Valentina ÑUCO JANKO una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 2894/11;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N°10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 2 de junio de 2017, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la persona que se menciona en el anexo 1(IF-2018-25230994-GDEBA-DDPRLMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2º. Otorgar a Nora Yolanda RUEDA RAMOS (DNI 34.581.854 - Clase 1989), a partir del 2 de junio de 2017, una bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría que prevé el artículo 2º del Decreto N° 4978/84, por desempeñar sus tareas en un establecimiento de atención de enfermos mentales.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 2 de junio de 2017, Nora Yolanda RUEDA RAMOS (DNI 34.581.854 - Clase 1989), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud que por Resolución N° 164/72 se determinó que, entre otros, el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero es considerado insalubre a los efectos del Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 4º. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 19 de junio de 2017, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a las personas que se mencionan en el anexo 2 – planillas 1 y 2 (IF-2018-25230994-GDEBA-DDPRLMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 5º. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a Liliana Rosa BORDÓN (DNI 29.452.966 – clase 1982) y Ascencia Valentina ÑUCO JANKO (DNI 19.031.489 – clase 1991), a partir del 19 de junio de 2017, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de Florencio Varela, de acuerdo con lo normado por Decreto N° 2894/11.

ARTÍCULO 6º. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 26 de junio de 2017, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la persona que se menciona en el anexo 3 – planilla 1 (IF-2018-25230994-GDEBA-DDPRLMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 7º. Las designaciones concretadas por los artículos precedentes tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir del 2 de junio de 2017, a partir del 19 de junio de 2017 y a partir del 26 de junio de 2017, respectivamente, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de

Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 9. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019, 0020, 0014 y 0006 - Subprograma: 018, 002, 0017 y 0001 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 Agrupamiento 4. Personal Técnico – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 10. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andres Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO I 9309f98b6680e2ce79e25518fa6aa24601bf791eec066ae29832de009368b256

[Ver](#)

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 212-MAGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 4 de Octubre de 2018

VISTO el expediente N° 22500-43213/17, por intermedio del cual se gestiona la cesantía por abandono de cargo de los agentes Marcelo Damián COLUCHO, Osvaldo Ismael ROJAS, Roberto Romualdo GARCIA y Lisandro CONTINI, a partir del 1 de junio de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que a los agentes mencionados, se los intimó en fecha 29 de junio de 2016 mediante Cartas Documento tras las inasistencias incurridas a que debían presentarse a prestar servicios en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, bajo apercibimiento de quedar incurso en la figura de abandono de cargos; de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que a fojas 5/6 y 8/9 obran respuestas remitidas por los encartados rechazando la intimación cursada;

Que mediante Cartas Documento y Constancias de Recepción de fojas 45/48 y 50/53 y tras la solicitud por parte de ellos de ser incorporados en alguna dependencia ministerial con asiento en esa zona, se los notifica de que el Ministerio no cuenta con oficinas en ese distrito, razón por la cual se debían reintegrarse en la Dirección Provincial de Agricultura con asiento en la Torre Administrativa I de la Ciudad de La Plata;

Que a fojas 56 y 57 los agentes manifiestan la imposibilidad de prestar servicios en la referida Dirección Provincial;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que hallándose encuadrada dicha tramitación en lo prescripto en el artículo 85 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y Decreto Reglamentario N° 4161/96, corresponde dictar el acto administrativo pertinente:

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Agroindustria, la cesantía por abandono de cargo, a partir del 1° de junio de 2016, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, del agente Marcelo Damián COLUCHO (DNI. N° 34.982.220 – Clase 1989), quien revistaba en un cargo de Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante “D”, Categoría 6, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Agricultura, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Agroindustria, la cesantía por abandono de cargo, a partir del 1° de junio de 2016, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, del agente Osvaldo Ismael ROJAS (DNI. N° 25.330.875 – Clase 1976), quien revistaba en un cargo de Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante “D”, Categoría 6, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Agricultura, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Disponer en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Agroindustria, la cesantía por abandono de cargo, a partir del 1° de junio de 2016, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, del agente Roberto Romualdo GARCIA (DNI. N° 25.660.388 – Clase 1976), quien revistaba en un cargo de Agrupamiento Personal Obrero, Código 2-0119-XI-3, Mantenimiento Ayudante “D”, Categoría 6, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Agricultura, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°. Disponer en la Jurisdicción 13 – Ministerio de Agroindustria, la cesantía por abandono de cargo, a partir del 1° de junio de 2016, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, del agente Lisandro CONTINI (DNI. N° 26.471.325 – Clase 1978), quien revistaba en un cargo de Agrupamiento Personal Obrero, Código 2-0119-XI-3, Mantenimiento Ayudante “D”, Categoría 6, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Agricultura, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 204-MCTI-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 26 de Noviembre de 2018

VISTO el EX-2018-23545870-GDEBA-SLYT, por el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de las actividades de robótica aplicada que se desarrollan en la Escuela de Educación Técnica N° 1, ubicada en la localidad de Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del 20 de septiembre de 2018, el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial las actividades de robótica aplicada indicado en el exordio de la presente;

Que en el caso particular de las Escuelas Técnicas, la vinculación con la comunidad resulta establecida desde la propia normativa, a través de la asignación obligatoria de prácticas profesionalizantes para los alumnos enmarcadas en la Resolución N° 2343/17 y el artículo 30 del Decreto N° 2299/11;

Que los avances tecnológicos ponen la educación en constantes y nuevos desafíos, en función de brindarle a los jóvenes, posibilidades de incluirse en un mundo que exige cada vez mayor vinculación con nuevas tecnologías;

Que en la Escuela Técnica N° 1, ubicada en la localidad de Grand Bourg en Malvinas Argentinas, se desarrolla desde el año 2009 un proyecto de robótica educativa aplicada, ayudando ésta nueva disciplina tecnológica a los estudiantes a desarrollar la creatividad, en tanto aplican conocimientos y competencias de distintas asignaturas como física, matemática, lógica, programación y diseño entre otras, participando los mismos con sus trabajos y desarrollos en distintas instancias regionales, provinciales y nacionales, obteniendo premios y distinciones;

Que tomaron intervención las Subsecretarías de Tecnología e Innovación, y de Gestión y Difusión del Conocimiento, no encontrando objeción alguna (Ordenes 10 y 12);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso 17) del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial las actividades de robótica aplicada que se desarrollan en la Escuela de Educación Técnica N° 1, ubicada en la localidad de Grand Bourg, partido de Malvinas Argentinas.

ARTÍCULO 2º. El carácter que se otorga en el artículo 1º del presente, no importa asumir compromiso adicional, que puede generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros de ésta Cartera de Estado.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro

RESOLUCIÓN N° 272-TGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 29 de Noviembre de 2018

VISTO la RESOL-2018-267-GDEBA-TGP por la que se emitieron Letras correspondientes al Undécimo Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos nueve mil trescientos veinte millones ciento ochenta y seis mil doscientos cuarenta y dos (VN \$9.320.186.242);

Que el artículo 1º de la misma establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a veintiocho (28) días con vencimiento el 21 de diciembre de 2018", por la suma de Valor Nominal pesos dos mil veintiséis millones ochocientos setenta y un mil novecientos cuarenta y tres (VN \$2.026.871.943);

Que el inciso y) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2018-29390475-GDEBA-DCATGP se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate. Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a veintiocho (28) días con vencimiento el 21 de diciembre de 2018", por la suma de Valor Nominal pesos dos mil veintiséis millones ochocientos setenta y un mil novecientos cuarenta y tres (VN \$2.026.871.943), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale, Tesorero.

RESOLUCIÓN N° 92-SSCAMJGM-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 27 de Noviembre de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-14323269-GDEBA-DGTYAMJGM mediante el cual se gestiona la adjudicación de la Licitación Pública N° 29-0120-LPU18 impulsada por la Dirección Provincial de Modernización Administrativa perteneciente a la Subsecretaría para la Modernización del Estado de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, cuyo objeto es la continuidad de las tareas de desarrollo, adecuación, mejora y mantenimiento evolutivo de bases de datos y servidores, del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-169-GDEBA-SSMDEMJGM, la Subsecretaría para la Modernización del Estado autorizó y aprobó los documentos que rigen la Licitación mencionada en el Visto;

Que en los órdenes N° 82/92 constan las publicaciones efectuadas en la página web del Ministerio, en el portal web PBAC y en el Boletín Oficial, así como también las invitaciones a las Cámaras Empresariales y firmas del ramo, conforme lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16;

Que a orden N° 107/108 se agrega a las actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Acta de Apertura de Ofertas;

Que a orden N° 260 obra el Dictamen de Preadjudicación identificado como GEDO: ACTA-2018- 26565808-GDEBA-SSCAMJGM;

Que a orden N° 16, la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, efectúa la correspondiente Solicitud de Gastos N° 29-633-SG18, obrando a orden N° 29 la Minuta Contable para Ejercicios Futuros;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente Licitación, se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 1300/16, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981 y por el Anexo II, de su Decreto Reglamentario N° 1300/16;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 29-0120-LPU18, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), cuyo objeto es la continuidad de las tareas de desarrollo, adecuación, mejora y mantenimiento evolutivo de bases de datos y servidores, del sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), en los términos del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y el artículo 17 apartado a) del Anexo I de su Decreto Reglamentario.

ARTÍCULO 2°. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas UNITECH S.A. (C.U.I.T. 30-64878971-4) y HORWATH CONSULTING S.A. (C.U.I.T. 30-65031269-0), por incumplimiento de lo establecido con el Artículo 20° Punto I, el cual señala: "Serán causales de inadmisibilidad: El incumplimiento sobre la dotación del equipo detallada para los agentes que se afectarán a la implementación de la Plataforma objeto de la presente contratación, conforme Artículo 15° del presente Pliego. El incumplimiento recaerá sobre cualquiera de las especificaciones indicadas para cada uno de los agentes (Factores)" de conformidad con el informe y el dictamen identificados como GEDO: IF-2018-25532907-GDEBA-DPMAMJGM y ACTA-2018-26565808-GDEBA-SSCAMJGM respectivamente.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar la totalidad de los renglones a la firma la firma M.O.S.T S.A. (C.U.I.T. 30-68007599-5) por un importe total de pesos veintitrés millones setecientos veintiséis mil setecientos (\$23.726.700).

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la

siguiente imputación: Código 3-4-6-0; Objeto del Gasto: Informática y Sistemas Computarizados; Unidad Ejecutora 29; Apertura Programática 2-0-0-1-0- Modernización Administrativa; Fuente de Financiamiento: Rentas Generales; Ubicación Geográfica: Provincia de Buenos Aires; Moneda Nacional conforme la Solicitud de Gastos N° 29-633-SG18 identificada como GEDO: IF DOCFI-2018-14942919-GDEBA-DCMJGM, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra a favor de la firma citada en el artículo 3°.

ARTÍCULO 6°. La firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 19, del Anexo I) del Decreto N° 1.300/16.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

José María Grippo, Subsecretario.

NOTA: El anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 181/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Refacción en el Hospital de Niños de San Justo sectores baños (Nefrología, Internación y Neonatología).

Fecha Apertura: 18 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 5656/2018 INT.

Valor del pliego: \$ 2680 (Son pesos dos mil seiscientos ochenta 00/100).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo) horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 27 v. dic. 3.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 8/18

POR 5 DÍAS - Préstamo BID N° 3256/OC-AR. PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA. LPN N° 8/18 "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 1, Morón Resto 2 y Morón Sur Resto Etapa II - Partido De Morón"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de Mayo de 2015.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 8/18 "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 1, Morón Resto 2 y Morón Sur Resto Etapa II Partido De Morón".

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires -Dirección Provincial de Compras y Contrataciones -invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Red Secundaria Cloacal Morón Resto 1, Morón Resto 2 y Morón Sur Resto Etapa II -Partido De Morón" a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. La licitación está compuesta de tres lotes, a saber:

Lote 1: "Red secundaria cloacal Morón Resto 1" cuyo plazo de ejecución es 305 días corridos y el valor de referencia es: \$ 126.105.006,00 (pesos ciento veintiséis millones ciento cinco mil seis).

Lote 2: "Red secundaria cloacal Morón Resto 2" cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia es: \$ 161.892.083,00 (pesos ciento sesenta y un millones ochocientos noventa y dos mil ochenta y tres).

Lote 3: "Red secundaria cloacal Morón Sur Resto Etapa II" cuyo plazo de ejecución es 245 días corridos y el valor de referencia es: \$ 77.290.677,00 (pesos

setenta y siete millones doscientos noventa mil seiscientos setenta y siete).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires -Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Licitantes podrán adquirir un juego completo, a título gratuito, de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. El documento podrá ser entregado en soporte digital o enviado por Correo electrónico a la dirección denunciada en solicitud del Licitante.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 10 de enero de 2019. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del día 10 de enero de 2019.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de:

Lote 1: \$ 1.262.000,00 (pesos un millón doscientos sesenta y dos mil).

Lote 2: \$ 1.619.000,00 (pesos un millón seiscientos diecinueve mil).

Lote 3: \$ 773.000,00 (pesos setecientos setenta y tres mil).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (M.I.) – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DIRECCIÓN: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Telefono/Fax: 0221-429-5160

La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs a 15.00 hs

PÁGINA WEB: http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php

nov. 29 v. dic 5

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 136/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 136/2018, en el marco del Artículo 17° del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981) y tramitada por Expediente N° EX- 2018-25127598-GDEBA-DPCLMIYSPGP, para la Contratación de Servicios Profesionales de Consultoría para la implementación del Software SAP, en el marco del proyecto "Sistema de Gestión Integral de Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento y Relacionamento con Entidades" (SGIPIMRE), que deberán ser prestados durante un plazo de seis (6) meses o hasta consumir siete mil (7000) horas, lo que ocurra primero. Con un presupuesto estimado de PESOS: nueve millones ochocientos mil (\$9.800.000), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15° del Decreto 1300/16 (Reglamentario de la Ley 13.981).

Lugar de presentación de las ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

Lugar de consulta y descarga de pliegos: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.-

Lugar para presentar impugnaciones al pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> el día 10 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas.

nov. 30 v. dic. 3

MINISTERIO DE GOBIERNO

Licitación Pública N° 211-0144-LPU18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública n° 211-0144-LPU18, autorizada por Resolución RESOL-2018-917-GDEBA-MGGP, expediente EX-2018-11357037-GDEBA-DCMGGP, tendiente a Obtener la Prestación del Servicio de Limpieza Integral a realizarse en varias Dependencias de este Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora de envío de ofertas: Hasta las 12:30 horas del día 14 de diciembre de 2018. Esta Licitación se convoca en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigente para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día 14 de diciembre de 2018, a las 12:30 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Casa de Gobierno, Oficina 220, segundo piso, calle 6 e/51 y 53 de la ciudad de La Plata (Tel. 0221-4294265/66).

Costo del pliego: Los interesados en ofertar abonarán un arancel cuyo monto será de pesos cien mil (\$ 100.000,00), que deberá ser depositado en la Cuenta Fiscal n° 229/7 – Sucursal 2000 – Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden de la Tesorería General de la Provincia o Contaduría General de la Provincia, en concepto de arancel – Licitación Pública n° 211-0144-LPU18 – Ministerio de Gobierno – Expediente: EX-2018-11357037-GDEBA-DCMGGP.

Lugar habilitado para consultas: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires <https://www.gba.gov.ar/contrataciones>. En el primer caso, podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC y haber abonado el importe correspondiente.

nov. 30 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**Licitación Pública N° 32/18****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 5969/2018 - Decreto N° 2026/18. Llámese al Segundo Llamado de la Licitación Pública N° 32/2018 para la: "Adquisición de Repuestos y Herramientas para Stock del Corralón Municipal". -

Presupuesto oficial: \$ 2.762.266,27-

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 29 de noviembre de 2018 hasta el 18 de diciembre de 2018, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 20 de diciembre de 2018, a las 11:00 hs.

Licitación Pública N° 34/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 7150/2018 - Decreto N° 2025/18. Llámese a Licitación Pública N° 34/2018 para la: "Adquisición de Materiales Gruesos".

Presupuesto oficial: \$ 5.737.250,00

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil.), desde el 29 de noviembre de 2018 hasta el 18 de diciembre de 2018, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Municipalidad, el día 20 de diciembre de 2018, a las 10:00 hs.

nov. 30 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO
SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 1/18**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 01/2018 para la "Adquisición de un (1) Tractor Sin Uso, y una (1) Niveladora de Arrastre Sin Uso".

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Ochocientos Mil con 00/100 (\$ 3.800.000,00).

El pliego tendrá un valor de Pesos Tres Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 3.800,00.-), pudiendo retirarse en la Oficina de

Compras de la Municipalidad de Ayacucho de 8.00 a 13.00 hs.-

Lugar y fecha de presentación de propuestas, hasta el 27 de diciembre de 2018, a las 8.30 hs. Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho. Prov. De Bs.As. Apertura de sobres el día 27 de diciembre de 2018, a las 09.00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho. Prov. de Bs.As.

nov. 30 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS AMBIENTALES

Licitación Pública N° 69/18

POR 2 DÍAS - Adquisición de Mamógrafo Digital.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (quince mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 19 de diciembre de 2018, a las 13:00.

Acto de Apertura: El día 21 de diciembre de 2018, a las 09:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

nov. 30 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Licitación Pública N° 66 /18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Juegos de Plaza como toboganes tubo simple, toboganes mangrullo integrador, hamacas 6 patas y 4 asientos, mangrullo con tobogán y pasamanos, kit de juegos de plaza, kit de juegos integrados, kit equipamiento de ejercicios para plazas, según especificaciones detalladas en anexo y Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 17/12/2018.

Hora: 09:00.-

Expediente N°: 4061-1090573/2018.

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del pliego: Sin valor.

Retiro y consulta del pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -07 de diciembre inclusive. Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

nov. 30 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 57/18

POR 2 DÍAS - Solicita: Alquiler de Máquinas Viales con Combustible y Chofer Habilitado, con destino Limpieza y Mantenimiento de la Vía Pública, en las distintas Delegaciones.
Presupuesto Oficial: \$ 29.700.000,00.

Valor del pliego: \$ 2.900,00

Fecha de apertura: 26 de diciembre de 2018 a las 10.00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. Fte. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

nov. 30 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitacion Pública N° 58/18

POR 2 DÍAS - Solicita: Alquiler de Camiones con Combustible y Chofer Habilitado, con destino Limpieza y Mantenimiento de la Vía Pública, en las distintas Delegaciones.

Presupuesto Oficial: \$ 20.250.000,00.

Valor Del Pliego: \$ 2.000,00

Fecha de apertura: 26 de diciembre de 2018 a las 12.00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio – S.T. de Santamarina 455 – 1º P. Fte. – Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

nov. 30 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-5286-2018

Texto Aclaratorio

POR 2 DÍAS - Corresponde expte. N°416R-5286-2018. Llamado a Licitación Pública N° 416R-5286-2018, para la ejecución de la obra "Escuela Primaria Nro.25 – Refacción edilicia" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de pesos cuatro millones ciento dos mil ochocientos treinta y uno con ochenta centavos (\$ 4.102.831,80.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Donde dice: "Apertura de las propuestas: Día 12 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.-" deberá decir "Apertura de las propuestas: Día 13 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.-"

nov. 30 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-5275-2018

Texto Aclaratorio

POR 2 DÍAS - Corresponde expte. N° 416R-5275-2018. Llamado a Licitación Pública N° 416R-5275-2018, para la ejecución de la obra "Refacción y ampliación edilicia Anexo E.E.E. N°510" de la localidad de Gral. Daniel Cerrí, con un Presupuesto Oficial de pesos cinco millones seiscientos treinta y un mil doscientos cuarenta y nueve con sesenta y nueve centavos (\$ 5.631.249,69.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Donde dice: "Apertura de las propuestas: Día 12 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.-" deberá decir "Apertura de las propuestas: Día 13 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.-"

nov. 30 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 33/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5002-SSPH-2018. "Alquiler y Carga de Tubos de O2 y Nitrógeno para C.E.M., 31 C.A.P.S., Centro Sábatto, Centro Oftalmológico San Camilo, Centro Odontológico Municipal, Clínica Veterinaria Municipal y Centro de Rehabilitación Deportiva para ejercicio 2019"
Presupuesto Oficial Total: \$2.457.300,00.-

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 04 de diciembre 2018 al 21 de diciembre de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 21 de diciembre de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 26 de diciembre de 2018 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 28 de diciembre de 2018 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 28 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000,00.

nov. 30 v. 3 dic.

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 34/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5203-SS-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Contratación de un Servicio de Análisis Microbiológicos y Físico Químico de Pozos de Extracción de Agua Subterránea y de Red de distribución para el cumplimiento de la Ley 11.820 y sus anexos, normas de calidad para el agua potable, durante 6 (seis) meses para ejercicio 2019".

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.000.826,00.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 04 de diciembre 2018 al 21 de diciembre de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 21 de diciembre de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 26 de diciembre de 2018 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 28 de diciembre de 2018 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 28 de diciembre de 2018 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

nov. 30 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 203/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de Nuevo Salón de Musculación, Sum, Vestuarios y Depósitos para Polideportivo Vicegobernador Alberto Balestrini, de la Localidad de Lomas del Mirador.

Fecha Apertura: 21 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 347/2017 INT

Valor del Pliego: \$ 6.203 (Son pesos Seis Mil Doscientos Tres 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 30 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 226/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral del Sector Laboratorio, ubicado en el Primer Piso del Centro de Salud N° 4 Dr. Sakamoto, de la Localidad de Rafael Castillo.

Fecha Apertura: 21 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 97/2018 INT

Valor del Pliego: \$ 2.849 (Son pesos Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

nov. 30 v. dic. 6

MINISTERIO DE ECONOMÍA**Contratación Directa N° 1/18**

POR 1 DÍA - Organismo Contratante: Ministerio de Economía.

Clase, tipo y número de Contratación: Contratación Directa N° 1/18, artículo 18 inciso 2 apartado h) in fine Decreto N° 1300/18.

Objeto del procedimiento de selección: Contratación de un Estudio Jurídico para que actúe como Asesor Legal Local de la Provincia en materia de legislación nacional en emisiones de títulos de deuda pública y/u otras operaciones de crédito público que la misma prevea realizar en el mercado local e internacional de capitales durante ejercicio 2019 (según se detalla en el Pliego correspondiente).

Número de Expediente: 2300-1387/2018.

Lugar, plazo y horario donde puede consultarse y/o retirarse el pliego: Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos, sito en calle 8 entre 45 y 46 Piso 2, oficina 205. Desde el 3/12/18 al 10/12/18 de 9 a 17hs. Y en la web:

https://www.gba.gov.ar/economia/direccion_provincial_de_deuda_y_credito_publico/contrataciones

Lugar, día y hora del acto de Apertura de Ofertas: Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos, sito en calle 8 entre 45 y 46 Piso 2, oficina 205. El día: 11/12/18 Hora: 12:00 horas.

Observaciones: Valor del Pliego sin costo.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado: Resolución N° 50/18 del Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

SECRETARÍA DE MEDIOS**Licitación Privada N° 1/18**

POR 1 DÍA - Organismo Contratante: Secretaría de Medios. Objeto: Contratar la prestación del servicio periódico de limpieza integral con destino al edificio de LS11 Radio Provincia, sito en calle 11 esquina 53 de la ciudad de La Plata y de su planta transmisora ubicada en Ruta Provincial N° 19 y Autopista La Plata-Buenos Aires, Villa Elisa por el período comprendido entre el 1° de marzo 2019 o día posterior aproximado hasta el 31 de diciembre de 2019. Expediente Electrónico N° EX – 2018 -29164767-GDEBA-DCYC5MGP. Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones siete mil cuatrocientos noventa y nueve con 90/100 (\$ 4.007.499,90). Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>. Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Visita Obligatoria: El día 7 de diciembre de 2018 a las 10 horas en el predio de la Planta Transmisora de AM ubicada en Ruta Provincial N° 19 y Autopista La Plata-Buenos Aires, Villa Elisa y a las 12 horas en el edificio de LS11 Radio Provincia, sito en calle 11 esquina 53 de la ciudad de La Plata. Fecha de apertura: El día 13 de diciembre de 2018, 12 horas. Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente. Acto administrativo que autoriza el llamado: DI-2018-57-GDEBA- DGASMGP.

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 57/18**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de reemplazo de baldosas de pisos de goma en el Edificio Central del Departamento Judicial Morón, sito en calle Cristóbal Colón N° 151 esquina Almirante Brown.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones. Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Morón, calle Colón N° 151, Planta Baja, Sector “H”, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de diciembre del año 2018, a las 10.00horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Presupuesto Estimado: \$ 3.095.653.

Expte. 3003-1343/18.

AUTORIDAD DEL AGUA

Licitación Privada N° 4/18

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 4/18. Expediente N° EX-2018-26731383-GDEBA-DGAADA, para la contratación del servicio de guardería infantil, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo de Especificaciones Técnicas Básicas. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, Proceso de Compra N° 272-0099-LPR18.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 6 de diciembre de 2018 hasta las 10:00 hs.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada N° 383-109-LPR18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 383-109-LPR18, expediente N° 22700-22407/2018, autorizada mediante Resolución SEAYT N° 27/18, por la cual se gestiona la contratación del servicio de distribución de contenidos multiplataforma y medición de audiencias en medios digitales, propiciado por la Gerencia General de Comunicación y Relaciones Institucionales y con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N°711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Distribución de Contenidos Multiplataforma y Medición de Audiencias en Medios Digitales, junto con las Especificaciones Técnicas Básicas, el Anexo I -Denuncia de Domicilio-, Anexo II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, Anexo III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, Anexo IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil- y Anexo V - Declaración Jurada de Competencia Judicial-, que rigen el procedimiento.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de “descargar el pliego”. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 7 de diciembre de 2018 - 14:00 horas.

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. LUCIO MELENDEZ

Licitación Privada N° 14/18

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente 2923-3459/2018. Llámese a Licitación Privada 14/2018. Por la Adquisición de Soluciones. Con destino al Farmacia.

Apertura de Propuesta: día 07 de diciembre de 2018 a las 09:00 hs en la administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. LUCIO MELENDEZ**

Licitación Privada 15/18

POR 1 DÍA - Corresponde expediente 2923-3450/2018. Llámese a licitación privada 15/2018.- por la Adquisición de Antibióticos con destino al farmacia.

Apertura de propuesta: día 07 de diciembre de 2018 a las 09:30 hs en la administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué sito en calle Presidente Perón 859 de la Localidad de Adrogué, partido Alte. Brown donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs.

MINISTERIO DE SALUD

H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 71/2018

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte N° 2915-9223/2018. Llámese a Licitación Pública N° 71/2018, Adquisición de Insumos de Esterilización.

Apertura de Propuestas: Día 11 de diciembre de 2018 a las 08:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 9:00 a 16:00 hs de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura. El valor del mismo es de \$ 6.400,00.

MINISTERIO DE SALUD

H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 78/18

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte N° 2915-9187/2018. Llámese a Licitación Pública N° 78/2018, la contratación del Servicio de Gestión, Operación y Mantenimiento del Recurso Físico Edificio e Instalaciones.

Apertura de Propuestas: Día 11 de diciembre de 2018 a las 09:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 9:00 a 16:00 hs de Lunes a Viernes hasta el día anterior al acto de apertura. El valor del mismo es de \$ 50.000,00.

H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C)

Licitación Pública N° 79/18

POR 1 DÍA - Corresponde al expte N° 2915-9195/2018. Llámese a Licitación Pública N° 79/2018, la Contratación del Servicio de retiro, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos tipo B generados por el hospital.

Apertura de propuestas: Día 11 de diciembre de 2018 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 9:00 a 16:00 hs de Lunes a Viernes hasta el día anterior al acto de apertura. El valor del mismo es de \$ 23.700,00.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 18/18

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nro.: 2957- 2187 / 2018. Fijase fecha de apertura el día 7/12 de 2018, a las 9:30 hs. para la Licitación Privada nro. 18/2018 para la contratación del Servicio de Dosimetría para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al periodo 01/01/2019 al 31/12/2019 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso,

Merlo.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 19/18

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nro.: 2957- 2194 / 2018. Fijase fecha de apertura el día 7/12 de 2018, a las 9:00 hs. para la Licitación Privada nro. 19/2018 para la contratación de Tubos CO2 para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/01/2019 al 31/12/2019 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

**Licitación Privada N° 2/18
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Correspondiente a expediente N° 2981-367/18. Llámese a Licitación Privada N° 02/18 (segundo llamado)

Para la adquisición de: Servicio de reparaciones edilicias (distribución eléctrica)

Para cubrir el periodo: Diciembre 2018.

Con Destino al Hospital I:G:Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: El día 07 de Diciembre de 2018, a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral de Agudos "Dr Isidoro G. Iriarte", sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes CP 1878, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14 hs.

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.A. BLAS L. DUBARRY**

Licitación Privada N° 8/18

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N°08/18 para la Adquisición de analgésicos para cubrir un período de seis meses.

Apertura de Propuesta: 07-12-2018 Hora: 10:00HS en la Oficina de Compras del Hospital.

Corresponde a expediente N° 2930-1991-2018-0

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.A BLAS L. DUBARRY**

Licitación Privada N°9/18

POR 1 DÍA - Llamase Licitación Privada N°9/18 para la adquisición de antibioticos para cubrir un periodo de seis meses.

Apertura de Propuesta: 07-12-2018 Hora: 11:00HS en la Oficina de Compras del Hospital.

Corresponde a expediente N° 2930-1992-2018-0

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.A. BLAS L. DUBARRY

Licitación Privada N°10/18

POR 1 DÍA - Llamase Licitación Privada N°10/18 para la adquisición de soluciones para cubrir un periodo de Seis Meses.

Apertura de Propuesta: 07-12-2018 Hora: 09:00HS_ en la Oficina de Compras del Hospital.

Corresponde a expediente N° 2930-1993-2018-0

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.A. BLAS L. DUBARRY

Licitación Privada N°12/18

POR 1 DÍA - Llamase Licitación Privada N°12/18 para la adquisición de psicofarmacos para cubrir un período de seis meses.

Apertura de Propuesta: 07-12-2018 Hora: 12:00HS_ en la Oficina de Compras del Hospital.

Corresponde a expediente N° 2930-1995-2018-0

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 33/18

POR 2 DÍAS - "Puesta en valor de "Plazoleta Favaloro". Presupuesto oficial: \$ 4.770.569,58 (Pesos Cuatro Millones Setecientos Setenta Mil Quinientos Sesenta y Nueve Con Cincuenta y Ocho Centavos). Valor del Pliego: \$ 2.400 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos). Fecha de apertura 21 de diciembre de 2018 a las 12 hs. Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.47700.2018.0

Decreto: Nro.1070/2018.

dic. 3 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 34/18

POR 2 DÍAS - "Obra de Remodelación y Puesta en Valor de la "Plaza de la Unidad Nacional" de Caseros". Presupuesto oficial: \$ 25.710.904,60 (Pesos Veinticinco Millones Setecientos Diez Mil Novecientos Cuatro con Sesenta Centavos). Valor del Pliego: \$ 12.900 (Pesos Doce Mil Novecientos). Fecha de apertura 21 de diciembre de 2018 a las 10 hs. Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.47762.2018.0.

Decreto: Nro.1085/2018.

dic. 3 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 35/18

POR 2 DÍAS - "Obra de Reconstrucción del Jardín de Infantes Municipal "Pepino 88". Presupuesto Oficial: \$ 15.049.517,92 (Pesos Quince Millones Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Diecisiete con Noventa y Dos Centavos). Valor del Pliego: \$ 7.600 (Pesos Siete Mil Seiscientos). Fecha de apertura 26 de diciembre de 2018 a las 10 hs. Venta de pliego:

Dirección de Contrataciones, entpiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.

Expediente: 4117.47758.2018.0.

Decreto: Nro.1086/2018.

dic. 3 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 36/18

POR 2 DÍAS - "Construcción de Dos Playones Deportivos en Polo Educativo, Barrio Ejercito de Los Andes" Presupuesto oficial: \$ 3.791.026,36 (Pesos Tres Millones Setecientos Noventa Y Un Mil Veintiseis Con Treinta Y Seis Centavos). Valor del Pliego: \$1.900,00 (Pesos Mil Novecientos). Fecha de apertura: 26 de diciembre de 2018 a las 12 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entpiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.47761.2018.0.

Decreto N°: 1087/18.

dic. 3 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública 37/18

POR 2 DÍAS - "Adquisición de Insumos Odontológicos". Presupuesto oficial: \$ 2.428.312,84 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Veintiocho Mil Trescientos Doce Con Ochenta Y Cuatro Centavos). Valor del Pliego: \$ 1.300 (Pesos Mil Trescientos). Fecha de apertura 27 de diciembre de 2018 a las 10 hs. Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entpiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.47759.2018.0.

Decreto: Nro.1088/2018.

dic. 3 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 36/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la Contratación de los seguros de: Accidente de riesgo de trabajo – Accidentes personales y accidentes contra incendio para distintas dependencias municipales, a partir de la emisión de la orden de compra y por la vigencia que establece el pliego de bases y condiciones que rige la presente licitación.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 28 de Diciembre de 2018 a las 10,00 horas.

Consulta del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 26/12/2018 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso – San Isidro, hasta el día 26/12/2018 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto oficial: \$ 36.769.890,00 (pesos Treinta y seis millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa con 00/100)

Valor del pliego: Será de \$ 30.000,00.- (Pesos, Treinta mil.)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

Dirección General de Compras

dic. 3 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Licitación Pública N° 6/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 06/2018.

Expediente Administrativo N° 4102-1553/2018.

"Mantenimiento Espacios Verdes".

Valor del Pliego: \$ 15.200,00.

Venta de los Pliegos: Oficina de Compras, Av. Smith y Alvear S/N (Centro Único de Recaudación), San Antonio de Areco, Tel: 02326- 456202.

Consultas al Pliego: Dirección de Espacios Verdes

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras, hasta las 09.30hs. del día 26 de Diciembre de 2018

Apertura de Ofertas: 26 de diciembre de 2018, 10:00 horas, en La Oficina de compras , Avda Smith y Alvear S/N (Centro Único de Recaudación)

dic. 3 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS – Objeto: "Compra de Cargadora Frontal"

Expediente N° 4044-422/2018

Presupuesto Oficial: \$ 3.200.000,00.

Valor del Pliego: \$ 3.200,00.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras Municipalidad de General Las Heras sita en Avenida Villamayor N° 250.

Vista y Venta de Pliegos: Desde jueves 13 de diciembre de 2018 al jueves 20 de diciembre de 2018

Apertura de Ofertas: jueves 27 de diciembre de 2018 a las 10.00 horas.

Presentación de Ofertas: miércoles 26 de diciembre de 2018 a las 10.00 horas.

dic. 3 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 15/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 15/2018, en el marco del Programa "Plan de Vivienda Municipal Hogar", para la venta de tres (3) viviendas municipales, en el marco del Programa "Plan de Vivienda Municipal Hogar - modalidad Dominio Municipal - Edificación Municipal, sitas en la ciudad de América, Partido de Rivadavia, identificadas catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 145, Manzana 145-c, Parcelas 2-a y 6- Circunscripción I, Sección C, Quinta 146, Manzana 146-d, Parcela 6, en un todo de acuerdo con la Ordenanza Municipal N° 4.140/2018.-

Valor de vivienda: \$ 645.000.

Día de Presentación de Ofertas: 07 de diciembre de 2018 - Palacio Municipal.

Valor del Pliego: Sin costos

Adquirir y/o Consultar: En Secretaría de Gobierno en el horario de oficina de 8:00 a 13:30 horas.-

dic. 3 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 85/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de 33.000 Viandas para la Colonia Municipal turno mañana y tarde; 9.000 viandas para colonia municipal de la Dirección de Integración, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 27/12/2018.

Hora: 10:00.

Expediente N°: 4061-1096073/2018.

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del pliego: Sin valor.

Retiro y consulta del pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, 17 de diciembre inclusive.

dic. 3 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 86 /18**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061-1096120/2018. Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Funcionalización de Red Vial". Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Presupuesto oficial: \$997.531.888,84 (Pesos novecientos noventa y siete millones quinientos treinta y un mil ochocientos ochenta y ocho con 84/100)

Valor del Pliego: \$250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil).

Fecha y Hora de Apertura: 27/12/2018, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 10:00 hs. del día 27/12/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (PEDIDO DE COTIZACIÓN expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, 17 de diciembre inclusive.

dic. 3 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Licitación Pública N° 87 /18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación del servicio de traslado desde varios puntos de la ciudad, hasta la República de los Niños ida y vuelta durante 30 días para la Colonia Municipal de Vacaciones 2019, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de apertura: 27/12/2018.

Hora: 09:00.

Expediente N°: 4061-1096212/2018.

Presentación de sobres de oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del pliego: Sin valor.

Retiro y consulta del pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, 17 de diciembre inclusive.

dic. 3 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Licitación Pública N° 70/18

POR 2 DÍAS - Obra: Refaccion Escuela N° 9

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 3 Meses

Presupuesto Oficial: \$ 22.100.000,00

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha de Apertura: 28 de Diciembre de 2018 a las 10:00 hs

dic. 3 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Licitación Pública N° 71/18

POR 2 DÍAS - Obra: Reformas Escuela Secundaria N° 26

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: Meses

Presupuesto Oficial: \$ 5.346.444,91

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$ 6.000.

Fecha de Apertura: 28 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs

dic. 3 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Licitación Pública N° 72/18

POR 2 DÍAS - Obra: Puesta en Valor Polideportivo N°3

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 3 Meses

Presupuesto Oficial: \$ 8.508.668,17

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$ 9.000.

Fecha de Apertura: 28 de diciembre de 2018 a las 12:00 hs

dic. 3 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 59/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-67498/2018. Se llama a Licitación Pública N° 59/2018, para contratar la ejecución de la Obra: "Nuevo Techo y Conductos Pluviales para la Escuela EGB N° 64 - Vicente Calderón", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 4.087.058,00 (Pesos Cuatro Millones Ochenta y Siete Mil Cincuenta y Ocho), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 14 de diciembre de 2018 a las 13,30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 19 de diciembre de 2018 a las 10,00 horas, siendo el valor del pliego \$ 4.087,06 (Pesos Cuatro Mil Ochenta y Siete con Seis Centavos).

dic. 3 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 11/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la obra "Construcción del Corredor Ferré". Expediente N° 21628/18, N° 1908/18.

Presupuesto Oficial: \$ 4.438.994.

Valor del Pliego: \$ 2.219,50.

Apertura de Ofertas: el día 20 de diciembre de 2018, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta de Pliego: del 03/12/2018 hasta el 13/12/2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Consultas: del 03/12/2018 hasta el 13/12/2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad o en <http://www.moron.gob.ar/transparencia/> - Portal de Compras.

Recepción de Ofertas hasta el día 20 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.

Visita de Obra: 14/12 a las 11:00 hs. en la Dirección de Planificación Urbana.

dic. 3 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 21/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de medicamentos destinados a pacientes del Hospital de Morón Ostaciana B. de Lavignolle"

Expediente N° 2135/18

Presupuesto Oficial: \$ 25.287.386,50.

Valor del pliego: \$ 12.644.

Apertura de ofertas: el día 19 de diciembre de 2018, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta de pliego: del 03/12/2018 hasta el 18/12/2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Consultas: del 03/12/2018 hasta el 18/12/2018, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad o en <http://www.moron.gob.ar/transparencia/> - Portal de Compras.

Recepción de ofertas hasta el día 19 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.

dic. 3 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

Licitación Pública N° 8/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 8/18. Adquisición de Hormigón para la obra pavimentación calle Democracia. Presupuesto Oficial \$ 5.938.560,00.

El pliego de bases y condiciones estará a disposición de quienes deseen consultarlo en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús sita en la Calle Crámer 270 de lunes a viernes de 8 a 13 hs a partir del 3 de diciembre de 2018 hasta el 20 de diciembre inclusive.

Valor del pliego \$ 1.500,00.

Aperturas Sobres 1 y 2 : 21 de diciembre de 2018 a las 10.00 horas.

dic. 3 v. dic. 4

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N° 7/18

POR 15 DÍAS - Expediente EX-2018-33950290-ANSES-DC#ANSES. Objeto: Puesta en Valor, Remodelación y Reparación Integral de los Edificios Dependientes de las Jefaturas Regionales Conurbano I, Litoral, Noreste y Noroeste y de los Edificios Ubicados en la Provincia de Santa Cruz, dependientes de la Jefatura Regional Sur II

Presupuesto oficial:

Renglón n° 1: \$ 21.006.646,40

Renglón n° 2: \$ 19.313.509,90

Renglón n° 3: \$ 17.971.115,20

Renglón n° 4: \$ 6.334.505,30

Renglón n° 5: \$ 10.162.556,58

Presupuesto oficial Total: \$ 74.788.333,38

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial):

Renglón n° 1: \$ 210.066,46

Renglón n° 2: \$ 193.135,09

Renglón n° 3: \$ 179.711,15

Renglón n° 4: \$ 633.450,53

Renglón n° 5: \$ 101.625,56

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): Total: \$ \$ 747.883,33

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera> _Hasta las 24 hs del día 02/01/19

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 02/01/19 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de Ofertas: En la Dirección de Contrataciones hasta el 18/01/19 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: En la Dirección de Contrataciones el día 18/01/19 a las 11:00 hs.

dic. 3 v. dic. 21

Varios

MINISTERIO PÚBLICO

PODER JUDICIAL

Destrucción de Expedientes Penales

POR 3 DÍAS - La Dra. Viviana María Ethel Lussello en su carácter de Jefa del Archivo del Ministerio Público Fiscal Departamental, y por potestad emanada de las Resoluciones 764/11 y 718/18 de la Procuración General de la S.C.J.B.A ,hace saber que el día 30 de noviembre de 2018 se llevará a cabo la destrucción de los Legajos cuyo a continuación se detallan: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 24, 26, 27 y 28, los que contienen un total de novecientos cincuenta (950) IPP registradas entre los años 1998 y 1999 correspondientes a las UFIS (UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCION Y JUICIO) N° 1, 2, 3, y 4 del Departamento Judicial Mercedes, ello conforme lo establecido en Ac. 3168/04 y Art. 115 inc. C) Ac. 3397/08 de la S.C.J.P.B.A. y Res. 764/11 de la Procuración General. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los Organismos Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Mercedes, Registro de Personas de la Provincia, y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar para tales fines en la Sede del Archivo sito en calle 18 y 41 de Mercedes, la nómina de Expedientes a destruir. (Art.119 A.3397/08 de S.C.J.P.B.A y Res. 764/11 y 718/18 de la Procuración General). Viviana Lusello. Secretaria Jefa Del Archivo

nov. 29 v. dic. 3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-464507-18, DEVITO MARIA ELENA ISABEL S/Suc.-
- 2.-EXPEDIENTE N° 2350-3054-96, BLUMETTI RAMON HERMINDO S/Suc.-
- 3.-EXPEDIENTE N° 21557-458161-18, PAZ JUSTO LAUREANO ALBERTO S/Suc.-
- 4.-EXPEDIENTE N° 21557-166084-10, GRISPO FRANCISCO ANTONIO S/Suc.-
- 5.-EXPEDIENTE N° 21557-470209-18, CAMPANA MARTA LUCIA S/Suc.-
- 6.-EXPEDIENTE N° 2350-157823-03, RODRIGUEZ ALICIA MARGARITA S/Suc.-

7.-EXPEDIENTE N° 21557-468063-18, GRAIÑO ALBERTO ALFONSO S/Suc.-

8.-EXPEDIENTE N° 21557-472473-18, CAAMAÑO ANGEL FELIPE S/Suc.-

9.-EXPEDIENTE N° 21557-439851-18, SAIA ANTONIO JUAN S/Suc.-

10.-EXPEDIENTE N° 21557-307660-14, PROTAS CARLOS ALBERTO S/Suc.-

11.-EXPEDIENTE N° 21557-472085-18, RAETHER BEATRIZ OFELIA S/Suc.-

Celina SANDOVAL

Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos

Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.- EXPEDIENTE N° 2918-90349-76, FARINA LIDIA NOEMI S/Suc. L.C. 2027471.-

Celina SANDOVAL

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Instituto de Previsión Social

Resolución N° 8897.641

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 21557-349245-16 a los derechohabientes de María Alida Regina Resolución N° 8897.641 de fecha 22/08/2018.-

VISTO el expediente N° 21557-349245-16 por el cual María Alida REGINA, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento del causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que, oportunamente la causante solicitó reajuste del beneficio jubilatorio que venía percibiendo con carácter transitorio por considerar que le correspondía incorporar la ruralidad al cargo;

Que, toda vez que de lo actuado por las áreas técnicas surge que no le asiste derecho al reajuste, corresponde en esta instancia rechazar el mismo;

Que, posteriormente Javier Antonio Francisco BRUNO solicita el beneficio de Pensión, en los términos de la normativa citada alegando su condición de cónyuge superviviente del causante de autos, produciéndose su deceso durante la tramitación de lo solicitado, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a María Alida REGINA, con documento DNI N°17.414.688, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vice Director de 1ra. (menos 20 secciones) - Preescolar, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el

que debía ser liquidado a partir del día 1° de febrero de 2016, día siguiente al cese, y hasta el 26 de junio de 2017, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. RECHAZAR el Reajuste solicitado por María Alida REGINA, con documento DNI N°17.414.688.-

ARTÍCULO 3°. RECONOCER que a Javier Antonio Francisco BRUNO, con documento DNI N° 13.948.647, le asistía derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vice Director de 1ra. (menos 20 secciones) - Preescolar, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 27 de junio de 2017, día siguiente al fallecimiento de la causante, y hasta el 19 de julio de 2018, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 899.032

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-181261-11 a los derechohabientes de Amanda Ernestina LUDUEÑO, Resolución N° 899.032 de fecha de fecha 12/09/2018.-

VISTO el expediente N° 21557-181261-11 que trata la situación previsional de Amanda Ernestina LUDUEÑO, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 835.603 de fecha 17/03/2016 se declaró legítimo un cargo deudor de pesos ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 44/100 (\$ 198.445,44) por los haberes percibidos indebidamente por la titular en virtud de haber sido dada de alta en planillas transitorias de pago y la posterior denegatoria del beneficio de jubilación por edad avanzada solicitado ante este Instituto y se ordenó en su artículo 2° intimar a la interesada a que proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes;

Que surge de fs. 68 que el 7/05/2015 se produjo el fallecimiento de la titular, con anterioridad al dictado de la Resolución arriba referida, por lo que en esta instancia corresponde revocar el artículo 2° del acto en cuestión y ordenar se intime de pago a los derechohabientes de la titular a que propongan forma de pago de la deuda en tratamiento;

Que contando con el de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR el artículo 2° de la Resolución N° 835.603 de fecha 17 de marzo de 2016, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. INTIMAR a los derechohabientes de la causante a fin de que propongan forma de pago de la deuda declarada legítima por Resolución N° 835.603.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 858.774

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-221071-12 a los derechohabientes de Lidoro Oscar Carreño Resolución N° 858.774 de fecha 23/022017.-

VISTO el presente expediente por el cual Emilia ROSASCO solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Lidoro Oscar CARREÑO, fallecido el 17 de abril de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el causante solicitó beneficio de jubilación por edad avanzada, dándose de alta al mismo en planillas transitorias de pago a fs. 19 por reunir los recaudos de edad y servicios del art. 35 del Decreto Ley 9650/80 TO 1994, desde el día siguiente al cese (1/11/1991);

Que el informe de la Comisión Técnico Jurídica de Beneficios Múltiples pone en evidencia que el causante era titular de una prestación en el orden nacional al momento de solicitar y acceder al pago de la jubilación en esta sede, procediéndose a fs. 62 y sgtes. a la baja del beneficio;

Que a fs. 59 se presentó el interesado renunciando a la prestación nacional y solicitando el alta del beneficio de este Instituto, reactivándose el pago con afectación del 20 % de los haberes a fin de saldar la deuda que fuera liquidada a fs. 57 por el período en que había percibido ambos beneficios;

Que con fecha 17/04/2012 se produjo el fallecimiento del causante sin que se hubiera dictado acto administrativo que resolviera la situación previamente descripta;

Que posteriormente se presenta la interesada solicitando la prestación pensionaria, acreditando debidamente su vínculo;

Que surge del informe de ANSES que se encuentra percibiendo en ese ámbito beneficio pensionario derivado del causante en su carácter de cónyuge supérstite;

Que se puso en conocimiento de la solicitante la posibilidad de optar por percibir la prestación en esta sede, en la medida de renunciar expresamente al beneficio nacional, sin haberse manifestado sobre el particular;

Que sin perjuicio de ello, a tenor del informe de ANSES que luce a fs. 25/65 resulta que más allá de haber manifestado oportunamente su renuncia al beneficio nacional, el causante continuó percibiendo haberes en aquella sede hasta su fallecimiento;

Que en consecuencia, corresponde practicar cargo deudor por lo haberes percibidos indebidamente por Lidoro Oscar Carreño desde el 1/11/1991 hasta el 17/04/2012, debiendo verificarse los períodos en los que el pago estuvo suspendido;

Que por lo expuesto, corresponde dejar establecido que al causante no le asistía derecho al goce del beneficio de jubilación por edad avanzada atento la incompatibilidad del mismo con cualquier otro beneficio, conforme lo establecido por el art. 60 del Decreto Ley 9650/80 TO 1994 y en consecuencia, debe denegarse el beneficio pensionario pretendido por la titular por ser el mismo un derecho derivado de la jubilación;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoría;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER que a Lidoro Oscar CARREÑO, con documento DNIM N° 11.740.960, no le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°. DENEGAR el beneficio de PENSIÓN a Emilia ROSASCO, con documento DNIF N° 1.703.952, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que se practique por haberes percibidos indebidamente por el causante desde el 1/11/1991 y hasta 17/04/2012, debiendo verificarse los períodos que el mismo no percibió el beneficio para excluirlos de la deuda a confeccionar, intimándose a Emilia ROSASCO que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 5°. DEJAR constancia que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo que antecede sin haberse efectuado propuesta de pago alguna, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente título ejecutivo.-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 899.195

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-260057-13 a los derechohabientes de Lidia Raquel ESTRADA la Resolución N° 899.195 de fecha 12/09/2018.-

VISTO el expediente N° 21557-260057-13 por el cual Lidia Raquel ESTRADA, solicita beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta la interesada solicitando el beneficio jubilatorio trayendo a cómputo servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y educación y en ANSES;

Que de la intervención de las áreas técnicas surge que la titular no reúne los recaudos de ley para acceder a la prestación solicitada, toda vez que de considerar los servicios condonados por ANSES según las previsiones de la Ley N° 25.231 se traslada el rol de caja otorgante por aplicación del artículo 168 de la Ley N° 24.241;

Que no asistiéndole derecho a la interesada al beneficio jubilatorio peticionado ni a otro de los previstos por el Decreto Ley N° 9650/80 T.O 1994, es que corresponde denegar el mismo de acuerdo a lo establecido por el artículo 67 del cuerpo legal citado;

Que por lo expuesto, se dio de baja en planillas transitorias de pago y a fs. 91 se liquidó cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente entre el 1/01/2010 y el 30/09/2015 que asciende a la suma de pesos trescientos ochenta mil setenta y cinco con 79/100 (\$ 380.075,79);

Que cabe mencionar que a fs. 79 la titular se presentó solicitando la recaratulación de las actuaciones en reconocimiento de servicios, trámite que deberá suspenderse de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O teniendo en cuenta que se produjo el fallecimiento de la titular, según certificado de defunción agregado a fs. 94;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DENEGAR el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA a Lidia Raquel ESTRADA, con documento LC N° 3.898.935.-

ARTÍCULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos trescientos ochenta mil setenta y cinco con 79/100 (\$ 380.075,79) por haberes percibidos indebidamente desde el 1/01/2010 y hasta 30/09/2015, intimándose a los derechohabientes de la titular a que en el plazo de 20 días propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 3°. DEJAR constancia que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo que antecede sin haberse efectuado propuesta de pago alguna, se deberá dar curso al recupero de lo adeudado por vía de apremio contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 4°. SUSPENDER el procedimiento instado por Lidia Raquel ESTRADA, con documento LC N° 3.898.935, de solicitud de reconocimiento de servicios, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 864.877

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-264234-13 a los derechohabientes de Marta Susana PETIT la Resolución N° 864.877 de fecha 10/05/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Marta Susana PETIT interpone RECURSO DE REVOCATORIA contra la Resolución N° 818.375 de fecha 22 de julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, desde el punto de vista formal el recurso de revocatoria fue interpuesto en legal tiempo y forma, resultando admisible conforme a los artículos 89 y concs. del Decreto-Ley N° 7647/70 y el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O 1994);

Que, en cuanto al aspecto sustancial, la recurrente se agravia de lo resuelto en el acto administrativo atacado por entender que trasladarle una deuda contraída por el causante de autos resulta contrario a la ley y alega que la transmisión de las deudas del causante a sus herederos solamente puede efectivizarse en el marco del juicio sucesorio;

Que, asimismo señala que en su carácter de conviviente, no es siquiera heredera del causante;

Que, le asiste razón a la recurrente, toda vez que la deuda impuesta se encontraba a cargo del causante por lo que dado el carácter personalísimo de las prestaciones, conforme lo normado por el artículo 57 inciso a) del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, corresponde su recupero a través del juicio sucesorio pertinente;

Que, en consecuencia corresponde receptar favorablemente el recurso interpuesto, desafectar el haber pensionario de la recurrente y reintegrar las sumas descontadas;

Que, por otra parte, corresponde accionar contra el juicio sucesorio a fin de recuperar la deuda contraída por el causante, debiéndose verificar la existencia del mismo y en caso de no haberse iniciado, se deberá dar intervención a Fiscalía de Estado;

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECEPTAR el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Marta Susana PETIT, con documento DNIF N° 6.425.536, contra la Resolución N° 818.375, de fecha 22 de julio de 2015, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. DESAFECTAR el haber pensionario correspondiente a Marta Susana PETIT, con documento DNIF N° 6.425.536, y proceder al reintegro de las sumas descontadas.-

ARTÍCULO 3°. INTIMAR al sucesorio de Daniel Norberto ROSALES a que proponga forma de pago de la deuda restante que fuera declarada legítima por Resolución N° 730.242, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar a la interesada. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas. Hecho, girar al Departamento Liquidación y Pago de haberes.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 808.460

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-128832-09 a los derechohabientes de Feliciano GÓMEZ la Resolución N° 808.460 de fecha 11/03/2015.-

VISTO el presente expediente por el cual Darío Alejandro GÓMEZ solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de hijo de Feliciano GÓMEZ, ex - empleado y fallecido el 31 de diciembre de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, se presenta Darío Alejandro Gómez solicitando beneficio de pensión derivado del fallecimiento de su padre;

Que, de lo acreditado en autos surge que a la fecha de fallecimiento del causante, el solicitante era menor de 18 años, por ende accede al derecho en los términos del Decreto Ley 9650/80 (T. O. 1994);

Que, surge de autos que el titular acompaña certificados de estudios y declaraciones juradas por los ciclos lectivos 2008, 2009, 2010 y hasta el mes de julio de 2011, iniciando en el año 2012 una nueva carrera, toda vez que los cursos deben ser consecutivos y de años sucesivos pertenecientes a una misma carrera, es que corresponde caducar el beneficio al mes de julio de 2011;

Que, se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Darío Alejandro GÓMEZ, con documento DNI N° 35.118.392.-

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 27 de mayo de 2008, atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el art. 62, párrafo 2º, del Decreto Ley 9650/80 (T. O. 1994) y hasta el 1º de julio de 2011, fecha en que deja de reunir las condiciones del art. 37 del Decreto Ley 9650/80, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico Enfermero – 48 Hs., con 18 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Morón.-

ARTÍCULO 3º. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que el beneficio otorgado a los hijos del causante caducará a los 18 años de edad, salvo que acrediten estudios hasta los 25 años o se encuentren incapacitados para el trabajo, como asimismo que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9650/80 (T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5º. DECLARAR legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 01/07/2011 y hasta el 30/06/2013, que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres mil ciento seis con veintiséis centavos (\$ 43.106, 22), fecha en que operó la baja del beneficio, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 6º. DAR intervención al Departamento Relatoría atento la declaración jurada y el certificado de estudios del año 2012, obrante a fs. 68 y 69.-

ARTÍCULO 7º. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro GRIBAUDO Presidente

Resolución N° 883.552

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-55848-06 a los derechohabientes de Emilio CUCCARESE la Resolución N° 883.552 de fecha 24/01/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual se revisa la situación previsional de Emilio CUCCARESE, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 776.199, de fecha 30 de octubre de 2013, se modifica la Resolución N° 634.322, de fecha 16 de junio de 2010, en el sentido de dejar establecido que el haber jubilatorio del titular debía ser equivalente al 52% del cargo de Concejal, con 22 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de General San Martín;

Que, surge de autos que la Resolución N° 776.199 no pudo ser notificada al interesado atento que se informa su fallecimiento con fecha 05/11/2012;

Que, en consecuencia, corresponde revocar el mentado acto, dictando uno nuevo que reconozca el derecho que le correspondiera

Que, habiéndose verificado un saldo deudor pendiente de pago por aportes no efectuados se procedió a su actualización, por lo que corresponde declarar legítimo debiéndose compensar con las sumas a favor y de quedar saldo deudor se deberá intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio;

Que, se han expedido los Organismos Técnicos y Legales correspondientes;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 776.199, de fecha 30 de octubre de 2013, atento los argumentos vertidos en los considerandos que anteceden.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que el haber correspondiente a Emilio CUCCARESE, con DNI N° 4.057.186, deberá liquidarse en base al 52% del cargo de Concejal, con 22 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de General San Martín, ello a partir del 30 de octubre de 2010 y hasta el 05 de noviembre de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento.-

ARTÍCULO 3º. DECLARAR legítimo el cargo deudor actualizado por aportes no efectuados, que asciende a la suma de pesos cincuenta y tres mil novecientos noventa y uno con 97/100 (\$ 53.991, 97), debiéndose compensar con lo resuelto en el artículo anterior y de quedar saldo deudor se deberá intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social la interesada podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días, artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 5º. ESTAR a lo demás proveído en la Resolución que se revoca y en consecuencia, registrar en Actas. Notificar al interesado. Girar a Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 898.749

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-162639-10 a los derechohabientes de Ana María DIAZ la Resolución N° 898.749 de fecha 05/09/2018.-

VISTO el expediente N° 21557-162639-10 por el cual Ana María DIAZ, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 894.472 de fecha 5 de julio de 2018, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento del titular de autos.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Ana María DIAZ, con documento DNI N°13.789.181, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado – Desfavorabilidad 2 - EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1° de septiembre de 2010, día siguiente al cese, y hasta el 1° de enero de 2016, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 899.941

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-185817-11 a los derechohabientes de Carlos Alfonso ALES, la Resolución N° 899.941 de fecha 20/09/2018.-

VISTO el expediente N° 21557-185817-11 que trata la situación previsional de Carlos Alfonso ALES, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 879.295 de fecha 9/11/2017 se rechazó un recurso de revocatoria interpuesto por el titular contra la Resolución N° 800.839 que había extinguido el beneficio de jubilación por invalidez que gozaba, había reconocido los servicios prestados en este ámbito y ordenado practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, y se intimó al interesado a que proponga forma de pago de la deuda liquidada que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve con sesenta y tres (\$ 164.679,63);

Que surge de fs. 105 que con fecha 10/06/2017 se produjo el fallecimiento del titular y de lo actuado a fs. 106 que no existe juicio sucesorio abierto a nombre del causante;

Que atento lo expuesto, teniendo en cuenta que la Resolución N° 879.295 fue dictada con posterioridad al fallecimiento del titular, la misma debe ser revocada dejando establecido que correspondía el rechazo del recurso interpuesto contra la Resolución N° 800.839 e intimando de pago de la deuda liquidada a los derechohabientes del causante, debiendo dar intervención al Fiscal de Estado en caso de no receptarse propuesta alguna, a fin de que evalúe la apertura del juicio sucesorio del causante para el recupero de la deuda;

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 879.295 de fecha 9 de noviembre de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. RECHAZAR el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Carlos Alfonso ALES con documento DNIM N° 8.108.744, contra la Resolución N° 800.839, de fecha 29 de octubre de 2014, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 3°. INTIMAR a los derechohabientes del causante a fin de que en el plazo perentorio de 20 días hábiles propongan forma de pago a fin de saldar la deuda declarada legítima por la Resolución N° 800.839, que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve con 63/100 (\$ 164.679,63), debiendo dar intervención al Fiscal de Estado en caso de no efectuarse propuesta alguna, a fin de que evalúe la apertura del Juicio Sucesorio de Carlos Alfonso Ales.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

Resolución N° 890.029

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-129179-09 a los derechohabientes de Graciela VILLA, la Resolución N° 890.029 de fecha 03/05/2018.-

VISTO, el expediente N° 21557-129179-09 correspondiente a la Sra. Graciela VILLA S/ Suc, en el cual se ha detectado la existencia de deuda pendiente de recupero;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 743.743 del 30 de abril 2013 este Instituto quedó habilitado a su recupero, mediante el descuento pertinente de los haberes de la titular;

Que el 17/11/2011 aconteció el deceso de la beneficiaria, quedando pendiente de recupero un saldo a favor de este Instituto, que asciende a PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 73/100 (\$10.679,73);

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la Sra. VILLA, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en autos por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Graciela VILLA, que asciende a PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 73/100 (\$10.679,73), de conformidad a lo normado en el Art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 08/12.

ARTÍCULO 2°: Intimar a los derechohabientes de la Sra. VILLA, para que en el plazo perentorio de 15 días, efectúen propuesta de pago del cargo deudor impuesto en el Artículo que antecede, bajo apercibimiento de actualizar el monto adeudado e iniciar las acciones legales tendientes a su recupero. Ello de conformidad al procedimiento previsto en la Resolución N° 05/13 de este Instituto y Art. 66 del Decreto-Ley N° 7647/70;

ARTÍCULO 3º: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por la presente, que asciende a la suma de \$10.679,73.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar. Seguir el trámite como por derecho corresponda.

SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORIA

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

nov. 28 v. dic. 4

SERVILUB Sociedad de Hecho

POR 3 DÍAS - Por Inst. priv. el Sr. GUILLERMO ALEJANDRO TOZZI DNI 18.364.206 cede la totalidad de su 50% al Sr. Edgardo Daniel Medina DNI 13.796.727, de Servilub S.H. CUIT 30-70882908-7. Fdo. Cra. Silvana Gaspari.

nov. 29 v. dic 3

PODER JUDICIAL

Departamento Judicial de Lomas de Zamora

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por el término de veinte (20) días, que en fecha 15 de Febrero de 2019, a las 12:00 hs., se procederá a la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 2049/2012, de expedientes iniciados entre los años 1987 a 2007, pertenecientes al Juzgado citado. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 del Acuerdo 3307/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del mismo, sito en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, (intersección Larroque), código postal 1828, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, 1° piso. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08: oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil, y/o la revocación de la autorización de Destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Secretaría. Lomas de Zamora, 27 de Noviembre de 2018. Ezequiel Perelman, Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 4

PODER JUDICIAL

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Archivo Departamental San Martín

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Archivo Departamental de Gral. San Martín hace saber por el término de tres días, que se procederá a la destrucción de expedientes seleccionados pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Martín (legajos 1122 al 1500 inclusive), iniciados entre los años 1976/1989 - según arts. 115 y concds. del Acuerdo 3397 de la S.C.J.B.A y en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. 2049/12 de la S.C.J.B.A.-. Dicha destrucción se hará efectiva el día 28 de diciembre del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efectos de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir al Archivo Departamental sito en la calle Heredia 1532 de Gral. San Martín, dentro de los veinte días corridos siguientes a esta publicación, para la presentación por escrito del oficio que será elevado a la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Mandamientos y Archivos (art. 120 del Acuerdo citado). Gral. San Martín, 23 de noviembre de 2018. María Eugenia Rodríguez, Jefa de Archivo.

nov. 30 v. dic. 4

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

POR 5 DÍAS - La Plata. HSBC Bank Argentina S.A. Informa renovación de habilitación comercial HSBC Bank Argentina S.A, CUIT 33-53718600-9 con domicilio legal en Av. Bouchard N° 557 piso 22, C.A.B.A., comunica que se encuentra en gestión la renovación de la habilitación comercial de su sucursal de calle 47 N° 647 de la ciudad de La Plata. Anibal E. Altieri DNI 11360737 Apoderado.

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

12-6-A DE DEVINCENZI PEDRO; 4-8-A FERNANDEZ JESUS ROSA Y PEDRO; 10-14-A BENAVIDEZ REYMUNDO FRANCISCO; 23-12-C RODRIGUEZ SILVERIO; 12-5-D BARRIANI PEDRO JOSE; 9-9-D BARRIANI MARIA SILVINA; 53-7-H MERLOS MARCELO FABIAN; 23-28-K ROSA PAZ DA ROSA; 66-29-K BARRIOS JORGE ADRIAN; 107-30-K DENESEVICH SILVIA CRISTINA; 109-30-K NAVARRO SANTA ERMINIA; 56-3-L OTERO JUANA ELVIRA; 85-3-L QUIROGA HUMBERTO REYES; 29-4-L MICCELLI HECTOR CLAUDIO; 31-4-L CHANQUIA CRISTOBAL ;50-4-L MORA JUANA ANGELA; 67-4-L VILLOLDO MIRTA; 72-4-L TORRES MARIA CRISTINA; 89-4-L OTA JUAN CARLOS; 99-4-L GIACOSA DANIELA; 19-5-L MARCA ESCOBA AUSBERTO; 77-5-L ESCOBAR ELIDA NORA; 83-5-L CARDOSO HORACIO; 85-5-L CAMISAY GENARA DEL CARMEN; 102-5-L TEVEZ ROBERTO; 118-5-L TECEDA JUAN; 11-6-L BENITEZ NELIDA; 27-6-L THOMPSON ESTER MARGARITA; 39-6-L CASTILLO ENRIQUE ANGEL; 51-6-L FERNANDEZ SUSANA LILIAN; 65-6-L VIGGIANO BEATRIZ NOEMI; 66-6-L QUIZA AGUSTINA; 95-6-L RAMIREZ ROBERTO CARLOS; 102-6-L SANTANA ELIZABETH; 122-6-L RIOS IRENE; 13-15-L MORALES OSCAR VICTOR; 15-15-L VALLORANI IRMA; 47-15-L MARTIREN OSCAR PEDRO; 54-15-L ESTEVEZ NORBERTO; 23-16-L ZALAZAR RICARDO JOSE; 48-16-L ALLENDE MARIA INERE; 1-17-L GARECA LORENZO; 12-17-L FERNANDEZ GLADYS VIVIANA; 19-17-L MEDINA ABEL ANIBAL; 32-17-L WALBERTO ANGEL; 52-17-L LEDESMA SIXTO HUMBERTO; 64-18-L RODRIGUEZ SARA BEATRIZ; 9-19-L GARCIA EXPEDITO DEL VALLE; 32-19-L FARIAS RUFINO CIPRIANO; 38-19-L SOSA STELLA MARI; 4-20-L MARTINEZ HECTOR SANTIAGO; 12-20-L JUAREZ RAMONA RAQUEL; 28-20-L CARDOZO FELIX; 34-20-L OSMON GASTON ENRIQUE; 28-21-L MIKELOVICH EDUARDO OMAR; 37-21-L SANTELLAN NOELIA LUCIA; 52-21-L DIAZ HORTENCIA EDITH; 3-22-L CAPODANNO JOAQUIN MARCIAL; 12-22-L FERREIRA JAVIER LEONARDO; 41-22-L YUJERA JULIO; 50-22-L SALVATORE ALBERTO ESTEBAN; 3-23-L RAMON PALOMINO; 6-23-L PAZ LUIS ALBERTO; 21-23-L MAMANI PRIMITIVO; 8-24-L AVALOS DAMIAN CARLOS; 9-24-L BOLCAZA ANGEL; 10-24-L PIEDRABUENA ELDA; 41-24-L DUARTE JOSE ARMANDO; 30-25-L CONGIU GRACIELA MONICA; 18-26-L ZAPATA ROXANA ALICIA; 17-27-L TORALES GUSTAVO GABRIEL, 16-8-M WEIZEL MARIA CRISTINA; 38-11-M GUTIERREZ FRANCISCO; 36-16-M CARRIZO ALDO GABRIEL; 45-14-M ACEVEDO CEFERINO; 4-18-M MIELE RUBEN OSCAR; 54-19-M ESPOSITO MARCELO ALEJANDRO; 36-20-M LAMBRO BLANCA DELIA; 22-35-M JANCO HUGO JULIO; 42-37-M DUCAN GUSTAVO; 1-39-M OCAMPO RAMON ENRIQUE; 38-39-M GOMEZ ZULMA ANGELICA; 61-39-M ARELLANO JORGE NORBERTO; 1-40-M GRIFFITH GABRIELA; 13-40-M MONTIEL CARLOS; 31-40-M VILLAFANEZ MARDOQUEO INOCENCIO; 43-40-M DARMENIO MARIA LUISA; 50-40-M GALVAN EDUARDO OSVALDO; 55-40-M VALDOVINOS EUSEBIO; 64-40-M BALCAZA ANGEL ATILIO; 33-41-M PODESTA EDUARDO; 14-42-M FAGA DAMIANA ANGELICA; 34-42-M ORUE PABLO; 52-42-M CONCHA MARIA EUGENIA; 37-43-M FLORES SELVA ESTHER; 55-43-M CORVINO HECTOR OSCAR; 5-1-Ñ FIGUEROA ISMAEL ALBERTO; 11-1-Ñ KRONENBERG AMELIA; 14-1-Ñ PANDO MARIA TERESA; 32-1-Ñ PEREYRA MARTA BEATRIZ; 6-2-Ñ PELLEGRINO HORACIO FABIAN; 22-2-Ñ CORDERO MANUEL DIVINO; 23-2-Ñ REYES CORINA ALEJANDRA; 35-2-Ñ TERAN PETRONA NATALIA; 52-2-Ñ LEZCANO CLEMENTE; 54-2-Ñ ZALAZAR CATALINA; 2-4-Ñ LUACES JOSE MARIA; 24-4-Ñ IBAÑEZ MERCEDES MIRTA; 26-5-Ñ JARA ANA ESTER; 35-5-Ñ AGÜERO GREGORIO PASCUAL; 50-6-Ñ REY MARIA ALBA BEATRIZ; 55-6-Ñ MEDINA JUAN LORENZO; 12-7-Ñ GABO JAVIER GASTON; 17-7-Ñ CRUZ ESTEBAN; 12-8-Ñ AGUILAR JULIO TIMOTEO; 25-8-Ñ PEREZ TORIBIO; 38-8-Ñ ROMERO RAUL ALCIDES; 15-9-Ñ NUÑEZ OSCAR ALBERTO; 25-10-Ñ MEZA RAUL GUILLERMO; 33-10-Ñ ORTIZ ROSA ESTER; 47-10-Ñ CENTURION LAURA BEATRIZ; 25-31-Ñ FARIAS VICENTE ALFREDO; 35-31-Ñ GUTIERREZ LEONARDO HORACIO; 60-31-Ñ VAZQUEZ HUGO OSCAR.

PARVULOS:

3-22-G DIAZ IGNACIO ORLANDO; 6-22-G ACEVEDO JUAN CARLOS; 9-22-G LEGUIZAMON ROMINA SOLEDAD; 10-22-G ALLEGRI JOSE; 12-22-G ZAPPIA JAVIER ALFREDO; 25-22-G ROMERO EDUARDO OSVALDO; 26-22-G PAEZ FRANCISCO DARIO; 45-22-G GOMEZ OSCAR ROLANDO; 50-22-G CABALLERO FELIPE SANTIAGO; 57-22-G AVALOS RUBEN ALBERTO; 69-22-G VERGARA OSCAR ALBERTO; 70-22-G PONCE LUIS ALBERTO; 73-22-G VERBAUREN JUAN CIRILO; 83-22-G BONJON MARIA DE LOS ANGELES; 96-22-G ZELAYA RICARDO.

NICHO DOBLE:

135-1-C YHA JUAN; 100-1-C PAOLI ELISEO ALBERTO.

NICHOS URNA:

7-1-A CHIMENTO JUANA; 11-5-A KAUFMANN ELISA; 29-5-A CHAVEZ RICARDO NARCISO; 37-1-A LOPEZ FLIA; 49-1-A MAISON SANDRA; 136-6-A CARABAJAL ZORAIDA; 13-2-C BENITEZ ALICIA ESTER; 21-2-C LOPEZ HERIBERTO; 38-3-C CARGNAN MARIA; 51-4-C LOPEZ FIDEL ALBERTO; 95-4-C CHAVES RUBEN; 118-3-C OTA JUAN CARLOS; 133-5-C V DE AINASE CARMEN; 154-1-C ALBORNOZ ROMAN; 179-1-C BONELLI AZUCENA; 184-1-C OROZKO ALBERTO; 200-2-C KRAFT DE DE ANSERIS MARIA ISABEL; 209-1-C AVILA ANTONIO; 230-4-C MAKOTO TANNAKA; 259-1-C MAZZUCO ROSA ISABEL; 276-3-C ERMILER DE ROTHEN CATALINA; 294-1-C KEPPERT DE RAMOS MAGDALENA; 321-3-C GONZALEZ DE MARQUEZ MARIA; 331-3-C DIAZ MANUEL; 346-3-C VIDAL ORLANDO JAVIER; 358-3-C HIGA YUMICO; 359-4-C VALENZUELA CLAUDIO; 368-5-C MERELES DESIDERIA; 374-3-C SALAS CEFERINA; 375-4-C ALFONSO JUAN CARLOS; 392-5-C SAISI CARLOS ALBERTO.

NICHO URNA DOBLE

13-6-A CAPPELLETTI RUBEN; 29-1-A MANZANELLI DE BRINGAS POLONIA; 32-4-A GIACHE EUGENIO; 6-1-D BONFA JORGE LUIS; 8-3-D RIOS ALEJANDRO.

NICHO URNA GRANDE

29-4-D OSCARI AMALIA; 30-5-D VERA LUIS; 47-2-D SMIJOSKI JUAN CARLOS; 78-3-D MARTINEZ OSVALDO RAMON; 80-5-D BENEDETTO EDITH GLADYS; 94-4-D COPA MAXIMO.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza n° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

nov. 30 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

SEPULTURAS

27-23-C CHARLON MARIA DEL CARMEN; 14-25-C FAMILIA CAPAFONS; 15-25-C LEOTTA MARTA FRANCISCA; 16-25-C BUSTAMANTE HECTOR; 21-25-C LAFUENTE CARMEN; 25-25-C PAULUKA JULIA MAGDALENA; 30-25-C MELILLO ETELVINA LIDIA; 16-4-D JOSEFA CARMEN ANTONIA BERDACE; 51-14-G FERREIRA ROQUEZ JUAN; 65-14-G IFRAN BLANCA; 55-15-G ROSELLI RAUL ALBERTO; 33-20-G INFRAN BLANCA; 48-23-G ALEGRE OFELIA; 14-25-G VILLALBA LORENZO RAMON; 40-26-G CERRUDO MARIANO GABRIEL; 40-35-H BARRIOS RAMIREZ AMADO; 56-37-H GRIMALDEZ ADOLFO; 101-1-J ARZAMENDIA MARIO; 106-1-L PEREZ EDUARDO CARLOS; 7-2-L ESPINDOLA VICTORIANO; 8-2-L LOBO EUSEBIO ARGENTINO; 47-2-L RETAMOZO ELSA RAMONA; 115-2-L PIEDRABUENA MARTA JULIA; 59-3-L CORIA RUBEN CIRILO; 80-4-L OJEDA DURAN VICTOR; 95-4-L ARRAS ROSA NASARIO; 53-5-L PERALTA RUBEN WALDEMAR; 60-5-L CENTURION PAULA; 69-5-L LESCANO DANIELA MANUELA; 87-5-L MEDINA ALFREDO FERMIN; 104-5-L SORIA NELLY DEL CARMEN; 117-5-L SILVA UMPIERREZ LUIS; 58-6-L MENDOZA DANIEL; 71-6-L NUÑEZ OLGA LUISA; 94-6-L ROLDAN LORENZO EVARISTO; 96-6-L BARRAZA REINA ESTER; 117-6-L FUENTES INES; 128-6-L LOSANTO RAMONA; 49-16-L ARCE ANTOLIN; 4-17-L ACUÑA VERA CELINA; 29-18-L MASTRANGELO CECILIA GRACIANA; 61-18-L ARANDA DIEGO FERNANDO; 37-19-L PINTOS ANTONIO OSVALDO; 42-21-L GAUTO MARIA OBDULIA; 62-21-L ENRIQUEZ HERMINIO; 22-22-L CONTRERA CARLOS ALBERTO; 23-22-L LOPEZ HECTOR ALBERTO; 28-22-L FARIAS ESTEBAN PEDRO; 45-22-L MANSILLA JOSE LUIS; 38-23-L GODOY GUSTAVO; 57-23-L PEREZ MARCELO DANIEL; 22-29-L DIOSQUEZ ELIZABETH; 13-4-M LEZCANO MARTA; 36-5-M QUIROZ HILDA LADY; 8-6-M ANDERSON CECILIA ELIZABETH; 17-6-M VILLANUEVA NORMA GRACIELA; 9-7-M SALVATIERRA ADELAIDA ALCIRA; 8-15-M MARTINEZ JORGE RUBEN; 17-16-M TORRES OSCAR; 39-17-M DI MARIO AURORA; 41-29-M GIORGETTA JULIO ALBERTO; 30-8-Ñ ALLO JAIME; 35-8-Ñ BAZAN CLAUDIA ALICIA; 51-12-Ñ MEDRANO JUAN MANUEL; 12-16-Ñ UCRA MARIA FERNANDA; 12-17-Ñ PERLOVSKI AUGUSTO EMILIO.

NICHO 78-4-A FERNANDEZ JORGE HORACIO; 104-4-D OJEDA ALBERTO; 61-1-E SALOMON RUPERTO; 67-3-E GENARO AREVALO JOSE; 84-4-E CHACANA HECTOR FRANCISCO; 2-2-F ALMEYRA ANTONIO OSCAR; 38-2-F ROLON SUSANA; 59-3-F MIÑEZ MIRTA GRACIELA; 91-3-G SCHIEPISI BAROLO; 17-1-H ORLANDO MANUEL PAULO; 84-4-H SILVA MANUEL TOMAS; 98-2-H LEGUIZAMON MERCEDES AMELIA; 41-1-I FERNANDEZ ANA MARIA; 32-4-J GODOY LUCIA RAMONA; 34-2-J FIRPOFELICIA; 61-1-J GARCIA HORACIO; 64-4-J ROMAY MIRTA HAYDEE.

NICHO DOBLE 126-1-C GONZALEZ DOMINGA

NICHO URNA 42-3-C LAGOS DE BONACALZA MARIA CRISTINA; 132-4-C REIMONDEZ ELENA ALICIA; 155-2-C AREVALO VICTOR CLODOVEO; 369-2-C TIEN BRUN TERESITA GLADYS.

NICHO URNA DOBLE 12-5-A PERALTA RUBEN OSCAR; 9-2-A GONZALEZ ANA MARIA.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza n° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

nov. 30 v. dic. 4

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Informa nómina de personas dadas de Baja de Preseleccionados al Programa Federal de Emergencia Habitacional.

dic. 3 v. dic. 5

ANEXO/S

Anexo 2ceabddf90ccb605d44a552d0b79a861312d92a67fa087d79458a71382a09f29

Ver

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

POR 5 DÍAS - Dirección de Sumarios. Por el presente se notifica al señor OMBROSI, ANDRÉS OMAR (D.N.I. n° 27.060.107), en el expediente N° 21.900-9195/16 y agrs., por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución N°06/17, con motivo de la presunta comisión de ilícitos en perjuicio de los intereses de erario público provincial, en los cuales se encontrarían involucrados funcionarios del Ente Administrador Astillero Río Santiago y que consistirían en la instrumentación de contratos a plazo fijo apócrifos y la liquidación de sueldos a personas que no prestaban servicios en el Ente Administrador Astillero Río Santiago al menos durante los años 2012, 2013, que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en relación al tema antes indicado, al Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso, Oficina 141 de La Plata, (Tel 0221-429-4474), el día 5 de febrero de 2019 a las 11.00 hs. fijándose con carácter de supletoria para el caso de incomparecencia debidamente justificada, la del día 7 de febrero de 2019 a las 11.00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescribe el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa." Queda Ud. notificado. Fdo. Dr. Guillermo R. Ferreiroa. Instructor Sumariante.

dic. 3 v. dic. 7

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

POR 5 DÍAS - Dirección de Sumarios. Por el presente se notifica a la señora GOMEZ, PAOLA ANDREA (D.N.I. n° 23.898.071), en el expediente N° 5400-1045/15 y agrs., por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 407/2015 con motivo de presuntas irregularidades cometidas por la agente Paola Gómez, quien prestara servicios en el Departamento de Contralor Docente III, dependiente de la Dirección de Contralor Docente y Administrativo de la Dirección General de Cultura y Educación, en la liquidación de haberes en favor del Sr. Eduardo Daniel Segovia, que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en relación al tema antes indicado, al Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso, Oficina 141 de La Plata, (Tel 0221-429-4474), el día 5 de febrero de 2019 a las 10.00 hs. fijándose con carácter de supletoria para el caso de incomparecencia justificada, la del día 7 de febrero de 2019 a las 10.00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescribe el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa." Queda Ud. notificado. Fdo. Dr. Guillermo R. Ferreiroa. Instructor Sumariante.

dic. 3 v. dic. 7

**PODER JUDICIAL
UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO****Distrito Vicente López**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Guevara Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Este, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711-0766/68), en mi carácter de Secretaria de la misma, a los efectos de solicitarle tenga a bien publicar en el Boletín Oficial, que se ha procedido al ARCHIVO, conforme lo establecido por el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. de las siguientes IPP's:

14-06-002476-14

14-06-002406-14

14-06-000525-14

14-06-002366-14

14-06-001936-14

14-06-005085-14

14-06-000621-14

14-06-001059-14

14-06-005367-14

14-06-000178-15

14-06-001497-15

14-06-002967-14

14-06-000667-14

14-06-004988-14

14-06-005448-14

14-06-002327-15

14-06-003038-14

14-06-002977-14

14-06-001518-14

14-06-002707-14

14-06-004717-14

14-06-004628-14

14-06-003118-14

14-06-005558-14

14-06-001027-14

14-06-000500-14

14-06-002040-14

14-06-005020-14

14-06-005240-14

14-06-000529-14

14-06-002319-14

14-06-000159-14

14-06-003679-14
14-06-003090-14
14-06-000690-14
14-06-002010-14
14-06-001599-14
14-06-004559-14
14-06-002749-14
14-06-002920-14
14-06-003680-14
14-06-002989-14
14-06-000080-14
14-06-002390-14

María Julia Artiñano, Secretaria.

**PODER JUDICIAL
UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO**

Distrito Vicente López

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Guevara Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Este, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711-0766/68), en mi carácter de Secretaria de la misma, a los efectos de solicitarle tenga a bien publicar en el Boletín Oficial, que se ha procedido al archivo, conforme lo establecido por el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. de las siguientes IPP's:

- 14-06-003660-12
- 14-06-004579-13
- 14-06-000499-13
- 14-06-004500-09
- 14-06-003809-13
- 14-06-003760-12
- 14-06-004639-13
- 14-06-003410-13
- 14-06-000739-12
- 14-06-002869-10
- 14-06-004030-12
- 14-04-000849-13
- 14-06-000190-13
- 14-06-003680-12
- 14-06-004420-10
- 14-06-002050-11
- 18431/07
- 16139/07
- 18474/07

- 14-06-000130-12
- 14-06-003100-13
- 14-06-001560-11
- 14-06-000240-13
- 14-06-003303-14
- 14-06-000836-13
- 14-06-001229-13
- 14-06-005297-14
- 14-06-000080-10
- 14-06-004039-12
- 14-06-002289-13
- 14-06-000129-12
- 14-06-000179-13
- 14-06-001649-12
- 14-06-003440-12
- 14-06-001569-13
- 14-06-002390-12
- 14-06-003888-13
- 14-06-002827-13
- 14-06-001917-13
- 14-06-003430-13
- 14-06-002848-13
- 14-06-003638-12
- 14-06-002638-11
- 14-06-000177-12
- 14-06-001638-10
- 14-06-003317-10

María Julia Artiñano, Secretaria.

PODER JUDICIAL

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Guevara Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Distrito Vicente López Este, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711-0766/68), en mi carácter de Secretaria de la misma, a los efectos de solicitarle tenga a bien publicar en el Boletín Oficial, que se ha procedido al archivo, conforme lo establecido por el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. de las siguientes IPP's:

- 14-06-002292-12
- 14-06-002811-13
- 14-06-003376-12
- 14-06-003372-12
- 14-06-000981-14
- 14-06-003482-10

- 14-06-001041-14
- 14-06-004502-14
- 14-06-000191-11
- 14-06-000262-14
- 14-06-001001-14
- 14-06-001016-14
- 14-06-000472-14
- 14-06-001922-14
- 14-06-002362-14
- 14-06-004491-14
- 14-06-000572-14
- 14-06-001081-14
- 14-06-004983-14
- 14-06-003053-14
- 14-06-002914-14
- 14-06-002083-14
- 14-06-005513-14
- 14-04-003543-14
- 14-06-000944-14
- 14-06-000933-14
- 14-06-001273-10
- 14-06-002913-14
- 14-06-002823-14
- 14-06-002353-14
- 14-06-005053-14
- 14-06-000674-14
- 14-06-001594-14
- 14-06-002843-14
- 14-06-003024-14
- 14-06-001913-14
- 14-06-001854-14
- 14-06-001054-14
- 14-07-002914-14
- 14-06-004644-14
- 14-06-000064-14
- 14-06-005154-14
- 14-06-004124-14

· 14-06-004943-14

· 14-06-000994-14

María Julia Artiñano, Secretaria.

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - FRANCISCO CAPPARELLI domiciliado en calle 38 N° 1080, localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 28 de noviembre de 2018.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata**. FARMACIA ALBINO de LUISA MARIA BRUNO, Cno Gral Belgrano nro. 4420. J.M.B. Gonnet, La Plata, vende y transfiere el fondo a Grupo Blanco SCS. Libre de deuda. Reclamos de Ley Lunes y Jueves de 16 a 18 hs. 48 nro. 989.2do. C. La Plata.

nov. 27 v. dic 3

POR 5 DÍAS - **La Plata** - DALOISIO ELEONORA VALERIA DNI 24729763 transfiere a Villalba Juan Carlos DNI 28366143 fondo de comercio y habilitación de Casa de fiestas infantiles, sito en calle 66 n 2170 .Reclamos de ley en el mismo.

nov. 27 v. dic 3

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Transferencia de Fondo de Comercio. PANELO OLGA, DNI 10.620.556, anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio a favor de Habib Cristian Yamil, DNI 31.409.514, destinado a la Venta al por menor de Artículos Textiles NCP, Excepto Prendas de Vestir, ubicado el local en Castelli 486 Zárate. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Castelli 486 Zárate.

nov. 27 v. dic 3

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. MORAMARCO TERRAROSA, MARIANO DNI 28.439.880, transfiere fondo de comercio rubro restaurante-bar bunker, sito en Conesa 1103 San Miguel, Bs. As., a Valdez, Stephanie Ayelen, DNI 40.948.888. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 27 v. dic 3

POR 5 DIAS - **San Pedro**. MARÍA DEL ROSARIO CASAL, CUIT 27-10802079-8 transfiere el fondo de comercio denominado "Farmacia Botta", sita en la calle 3 de febrero 601 de San Pedro, libre de deuda y gravamen.- Reclamos de ley en Estudio Ramanzini y Asociados: Mitre 140, San Pedro (2930). Daniela D. Gallina. Abogada.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - FARMACIA CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO Sociedad en Comandita Simple, CUIT 30-71125128-2 transfiere el fondo de comercio denominado "Farmacia Botta Centro", sita en la calle Pellegrini 485 de San Pedro, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en Estudio Ramanzini y Asociados: Mitre 140, San Pedro (2930).

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Se comunica al comercio y público en general que el señor HORACIO ANTONIO TARANCO, DNI.4.408.090 -CUIT.20-04408090-8, y la señora NORMA OFELIA RODRIGUEZ, DNI.6.280.693, CUIT. 27-06280963-4 , con domicilio en calle Delfín nro.72 de Mar de las Pampas, venden y transfieren a favor del señor Norberto Oscar Magnani, DNI. 14.643.517 -CUIT. 2 0-14643517-4 y del señor Ricardo Daniel Magnani, DNI. 17.442.845 CUIT 20-17442845-0 , con domicilio en Calle 303 nro. 1193 de Villa Gesell, el Fondo de Comercio del Apart Hotel EL Mar sito en calle Delfín nro. 72 de Mar de las Pampas, pdo.de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, libre de deudas y de personal.- Reclamos y Oposiciones de Ley en Escribanía Dómina sita en Paseo 101 nro.447 de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires.- escribaniadomina@gesell.com.ar. Diana Liliana Domina. Notoria.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - **Lanús.** JORGE LUIS FLEITAS Y ALICIA AIDA CERQUEIRA, Sociedad de Hecho, CUIT 30-64233840-0 transfieren a Marcelo Lotvin, el negocio de Panadería Mecánica y Confitería sito en la calle Centenario Uruguayo n°1302; Lanús, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley, Centenario Uruguayo 1302, Lanús.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** El señor EDGARDO EZEQUIEL MANCHENTO de nacionalidad Argentina, DNI 30.098.326, domiciliado en Calle 11 N° 4889, partido de Berazategui, transfiere fondo de comercio de "Il Cane "forrajeria-pet shop, sito en Av. Eva Perón N° 3923, partido de Florencio Varela, a Jorge Oscar Eden con domicilio en Dinamarca N° 1730, partido de Florencio Varela, libre de toda deuda y Gravamen, reclamos de ley en Av. Eva Perón N° 3923 Florencio Varela.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar.** RETACCO CLAUDIO FABIAN DNI 18.360.950 transfiere a CFW Festejemos Juntos S.A. CUIT 30-71623346-0 el fondo de comercio La Casita de rubro bar bailable cito en Colectora Este KM 48.700 Nro 2330 de Belén de Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS – **La Plata.** ANGELETTI, CONCEPCIÓN LUCÍA, DNI N° 14.905.792, CUIT 27-14905792-2, con domicilio legal en calle 16 N° 155, dto. 5, La Plata, cede y transfiere fondo de comercio de calle 31 N° 2218 e/ 509 y 510, José Hernández a Cozzinias S.R.L, CUIT 30-71457711-1, con domicilio legal en calle 31 N° 2218 de José Hernandez, La Plata. Reclamos y oposiciones de Ley en el mismo. Firmado. María Laura García, Cepeda. Contadora.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **C. Evita.** MARCIANO, MARTA ELIDA DNI 12.741.226. Transfiere a Franchica, Silvana Alejandra DNI 20.323.386 fondo de comercio. Rubro Jardín de Infantes. Ubicado en Bevilacqua 1899 Ciudad Evita. Pdo. De La Matanza, Pcia. De Bs As. Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Pilar.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la razón social CITIBANK N.A CUIT 30-50000562-5, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro cajero automático sito en la calle Colectora Panamericana km. 49,500 - Sheraton Pilar, Localidad de Pilar a favor de la razón social Banco Santander Río S.A Cuit 30-50000845-4, bajo el expediente de habilitación N° 13673/2012, reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **San Andrés.** JUAN BERTUNA, transfiere el fondo de comercio de fabricación de productos plásticos sito en C47 Villegas N° 2650 San Andrés, a Alma Giardino S.A. Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Villa Tesei.** El Sr. WU SHAOHAN, comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Lebenshon 4101/11/15/19, Villa Tesei, Hurlingham, Pcia de Bs. As. a la Sra. Lin Xuehua. Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. MARGARITA SEIB, DNI 3.242.894, vende cede y transfiere el fondo de comercio, cuya actividad es fabricación de soda y envasado de agua potable, sito en la calle Mariscal Castilla 5188 de la Localidad de Santos Tesei, Partido de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., a Elio Gustavo Kuhn, DNI 22.326.259. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **La Plata**. s/Transferencia de Fondo de Comercio, Trans. de Fondo de Comercio en Municipalidad de La Plata, LEANDRO VENTURINO, Arg., comerciante, soltero, DNI N° 24.041.438, CUIT 20-24041438-5, dom. 485 y 139 Gorina La Plata, vende y transfiere local comercial ubicado en calle 12 N° 1210 La Plata, inscripto en la Municipalidad de La Plata con el legajo 109109, a Delpi SRL, insc en la DPPJ mat. 131474, leg. 228419, CUIT 30-71620799-0, dom. calle 12 N° 1210 de La Plata Bs. As. Enrique Daniel Mallano, Contador Público.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Guernica**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. EDUARDO MANUEL ÁLVAREZ, D.N.I. N° 10.517.479, Domicilio Av. Argentina N° 935, Parque "las Naciones", Guernica, Provincia de Buenos Aires, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Hector Daniel Álvarez, D.N.I. N° 29.045.923, con domicilio legal en calle sin n° y sin nombre, Partida 100-109615, Parcela 61bf, Campo "la Honoria", Domselaar, Provincia de Buenos Aires, Destinado al rubro Criadero de Cerdos y Forestación, ubicado en calle sin n° y sin nombre, Partida 100-109615, Parcela 61bf, Campo "la Honoria", Domselaar, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. FRIGORÍFICO 103 Y ASOCIADOS S.A. transfiere a Frigorífico 103 Alimentos de Calidad S.A., el fondo de comercio de la "Fabricación de chacinados, venta minorista y mayorista de carnes y productos de granja, productos lácteos y fiambrería". Sito en 54- Mitre N° 4990 de San Martín, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. HE MEIMEI, DNI: 94.027.512, transfieren fondo de comercio, a Xie, Xiaohui, DNI: 94.857.500, Domiciliado en Arregui 2305, José C. Paz, Pdo. José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, destinado a rubro Autoservicio, sitio en Av., Florida 2305 esq. Viena, José C. Paz, Pdo. José C. Paz, Reclamo de Ley en el mismo.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Bernardo Monteagudo**. HUGO TOMAS NUÑEZ cede y transfiere gratuitamente la habilitación municipal a Talleres Michel SRL con rubro: Industria Metalúrgica sito en la calle Arcadini N° 4370 Villa Bernardo Monteagudo, Partido de San Martín. Reclamo de ley en el mismo.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **Villa Gregoria Matorra**. SUCESIÓN DE OSVALDO OSCAR GUERRERO, transfiere a Naher Srl los derechos de la habilitación de la industria sito en la calle 39 Charlone n° 5625/23 Villa Gregoria Matorras, Partido de San Martín, reclamos de ley en el mismo.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Se comunica que LUCAS ADOLFO MAURO RUBERTO, DNI 22.255.909, transfiere libre de deudas el fondo de comercio habilitado como Lavadero de Ropa en la calle Moreno 3917 de esta localidad a Iris Deolinda Bertoldi y Lorena Natalia Acevedo. Reclamos de Ley dentro del término en el mismo domicilio.

dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. JUAN SEOANE DNI 33.673.494 transfiere a Ramón Martínez DNI 41.013.052 Fondo de Comercio rubro "Almacén, Art. de Limpieza, Perfumería" cito en la calle Madariaga 676 Adrogué, libre de Deudas y Personal. Reclamos de Ley en el mismo.

dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Por contrato de cesión de fecha 26/11/2018: PARAMED S.H. Inscripta en DIEGEP 5491, CUIT 30-67720842-9, transfiere favor Instituto Paramed La Plata S.R.L. CUIT 30-71290220-1, los bienes, acciones y derechos que integran en Fondo de Comercio del Instituto Superior de Carreras Paramédicas, Paramed, con domicilio en calle 62 N°532 La Plata, Provincia de Buenos Aires. Por reclamo de la Ley se fija domicilio en calle 62 N°532 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Cdor. Hector O. Cacace.

dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PARUOLO MÓNICA MABEL, DNI:16.204.227; CUIT: 27-16204227-6, con domicilio en Chivilcoy 5472; Localidad y Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As. Transfiere a Lucchetta Claudia Alejandra, DNI 17.861.327; CUIT: 27-17861327-3 con domicilio en Santa Marta 1466, Localidad Villa Maipú, Pdo. San Martín, Pcia. de Bs.As., el Fondo de comercio del rubro Fiambrería y Rotisería con domicilio en Pellegrini 1917, Localidad y Partido de San Martín Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en dicho domicilio. Fdo. Dr. Sergio Eloy Caffesse.

dic. 3 v. dic. 7

Convocatorias

HARAS MARÍA ELENA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15/12/18 a las 9 hs. en 1ra. convocatoria y 10 hs. en 2da. convocatoria en sede social de Atahualpa 1, La Reja, Moreno, Bs.As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

2- Consideración de Estados Contables ejercicio cerrado el 30/09/2018.

3- Destino del resultado ejercicio cerrado el 30/09/2018.

4- Fijación de número de Directores.

5- Elección de Directorio que regirá a la sociedad con mandato por 2 ejercicios, aceptación de cargo y consignación de datos particulares.- Se recuerda a los accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 Ley 19.550. Habilitándose los Registros en la Sede Social, en horario de 18 a 22 hs. La sociedad no está incluida dentro de las previstas por el Art. 299 Ley 19.550. Firmado Marcelo Adrián Bonafina. Presidente. DNI 26.522.519. Juan Pablo Portesi, Abogado.

nov. 27 v. dic. 3

TECMI INDUSTRIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19/12/2018 a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en Paso de la Patria 1.507, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2.018.

3) Destino de los Resultados. Remuneración de los Directores. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Jorge D. Espósito, Presidente.

nov. 27 v. dic. 3

HOTELERA DEL MAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en su domicilio de Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 2502 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del atraso en la convocatoria a Asamblea.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico y de la documentación del Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2018.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio, y de los honorarios al Directorio y Síndico.
- 5) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito previo de acciones y/o comunicación de asistencia a Asamblea. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Florencio Aldrey, Presidente.

nov. 27 v. dic. 3

SOCIEDAD IMPRESORA PLATENSE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Sociedad Impresora Platense S.A., que se celebrará en primer convocatoria en la sede de Diagonal 80 N° 847, La Plata, Pcia. de Bs. As. el día 20 de diciembre de 2018, a las 11 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Reforma del artículo quinto y séptimo del Estatuto Social”;
- 2º) Designación y Distribución de cargos de acuerdo con las disposiciones estatutarias”;
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta”.

Nota: Los señores accionistas conforme lo establecido por el Art. 238 Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad. Soc. no comp. Art . 299 LGS. Cra. María del Carmen De Luca.

nov. 27 v. dic. 3

CLODINET S.A.

Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - “Convócase a Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas de Clodinet S.A. a celebrarse el día 21 de diciembre de 2018, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, ambas en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Obligacionistas para redactar y firmar el acta.
- 2) Modificación del Anexo B de los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables Convertibles Series A, B y C, con vencimiento en los años 2018, 2019 y 2020 de la Sociedad.
- 3) Emisión de un nuevo título representativo de las Obligaciones Negociables Convertibles Serie A, con iguales términos y condiciones, pero con Fecha de Pago el día 30 de octubre de 2021 y ofrecimiento de canje a los obligacionistas tenedores de las Obligaciones Negociables Convertibles Series A por estos nuevos títulos.

Nota: Se recuerda a los Sres. Obligacionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán notificar a la Sociedad por escrito su intención de hacerlo, como mínimo tres días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea. A la notificación deberá adjuntarse el comprobante del saldo de cuenta y/o la documentación que acredite conforme a derecho el carácter de Obligacionista y la tenencia invocada. Los Obligacionistas que hubieran efectuado dicha comunicación no

podrán disponer de las Obligaciones Negociables a las que se refiera la comunicación hasta tanto se haya celebrado la Asamblea o cancelado la notificación de asistencia. A dichos fines se recibirán las mencionadas comunicaciones en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs. Sociedad comprendida en el artículo 299 LGS - C.U.I.T. 20-14746454-2. Enrique Ruete Aguirre, Presidente - DNI 14.746.454. Joaquín Aparicio, Abogado.

nov. 27 v. dic. 3

CIARENA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por medio del presente convocamos a los efectos de realizar Asamblea General Ordinaria en la sede social Avda. Savio 777, de San Nicolás, Pcia. Bs. As., el día 17/12/2018 en primera convocatoria a las 9 hs. y segunda convocatoria a las 10 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1-Consideración de la Memoria y Balance del 42º Ejercicio (01/10/17 al 30/09/18)

2-Retribución del Directorio y Sindicatura.

3-Distribución de utilidades.

4-Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Fdo. Carlos Horacio Oule, Contador Público.

nov. 28 v. dic. 4

RINCÓN DE LOS ANDES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre 2018 a las 11:00 hs. en la sede social sita en la calle Cantilo N° 528 - PA de la localidad de City Bell, Ciudad de La Plata y simultáneamente en segunda convocatoria a las 12:00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar al acta

2) Razones por la convocatoria fuera de término de la Asamblea

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos Contables e Informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2018

4) Consideración de la gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios por el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2018.

5) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2018.

6) Elección de autoridades

No se encuentra comprendida dentro del art. 299 de la ley 19550.

Fdo. Enrique Bares, Presidente.

nov. 28 v. dic. 4

SANATORIO SAN JOSÉ DE VILLA ELISA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Comunica que convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19/12/2018 a las 18 hs. en 1ª convocatoria y 19 hs. en 2ª convocatoria en calle 8 y 55 de Villa Elisa para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2) Aumento de capital social y aporte de los accionistas;
- 3) Modificación del Directorio;
- 4) Designación del Director Médico y Administrador;
- 5) Designación de autoridades del Consejo de Administración;
- 6) Evaluación de los estados contables.

La Plata, noviembre de 2018. La S.A. no está incluida dentro del art 299 de la ley 19550.

nov. 28 v. dic. 4

GUALDESI HNOS S. R. L.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a a los señores socios a la Reunión Extraordinaria Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27/12/2018 a las 9 hs., en 1º convocatoria y las 19:30 hs. en segunda convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de calle Brown 1180 de la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de Presidente de la Reunión de socios; 2º) Aprobar las cesiones de cuotas sociales realizadas; 3º) Cualquier otro tema que los socios quisieran tratar. Emanuel Menichelli. Abogado.

nov. 29 v. dic. 5

ELY MAR S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21 de Diciembre de 2018, a las 18 horas en la sede social de calle San Martin Nº 1.034 Pergamino, Pcia de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) "Motivos por los cuales se convoca a Asamblea Ordinaria fuera del plazo prescripto por la Ley General de Sociedades; 2º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta"; 3º) "Aprobación de los honorarios al Directorio" 4º) "Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables con sus notas y anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 24 finalizado el 30 de Junio de 2.018 y proyecto de distribución de utilidades"; 5º) "Consideración de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Económico Nº 24 finalizado el 30 de Junio de 2.018"; 6º) "Contratos entre un Director y la Sociedad"; 7º) "Aprobación de los aportes y devoluciones registrados en la cuenta "Anticipos de Accionistas" durante el ejercicio 2017/2018; 8º) "Determinación del numero de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para ocupar los respectivos cargos por dos ejercicios.- Sociedad no incluida en el art. 299 L.G.S.- El Directorio. Adolfo Eduardo Esper, D.N.I. 4.682.578, Presidente.

nov. 29 v. dic. 5

USINA POPULAR Y MUNICIPALIDAD DE TANDIL S.E.M.

Asamblea General Ordinaria y Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Especial para el día 21 de diciembre de 2018, en primera convocatoria a las 10,00 hs. y en segunda convocatoria a las 11,00 hs., en el domicilio de calle Nigro Nº 575, Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Fecha de su realización.
- 2) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550, por el 83º ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
- 4) Remuneración de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas –artículos 37 y 40 inc j) del Estatuto Social y artículo 261 de la Ley 19550.
- 5) Destino del resultado del ejercicio.
- 6) Pasando a sesionar como Asamblea Especial, con la sola participación de los Accionistas Privados del Grupo I, artículos 55 y 58 del Estatuto Social: a) Elección de un Director Titular por el término de tres ejercicios por vencimiento de mandato.-

b) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato.- c) Elección de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato.- EL DIRECTORIO.- Tandil, 30 de octubre de 2018. Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19550. NOTA: Para concurrir y tener acceso a la Asamblea, el accionista deberá haber efectuado el canje de títulos por su inscripción en el Registro de Acciones Escriturales, conforme Resolución DPJ N° 5605/03, que se viene realizando desde el 16-04-04 y hasta 24 horas antes de la fecha de su realización, asimismo, deberá cursar comunicación fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al 21 de diciembre de 2018, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea.

nov. 29 v. dic 5

CENTRO DE CARNICEROS Y MATARIFES DE AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 2018 a las 12 hs, en primera convocatoria, en el domicilio social de Av. Juan J. Mujica 0226 de la ciudad de Azul, Provincia de Bs As, y en segunda convocatoria a las 13.30 hs. en el mismo lugar y día a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Explicación de las causas de la Asamblea fuera de término.
- Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- Consideración de los elementos prescriptos por el art. 234, Inc. I) de la Ley 19550 y su modificatoria 22903 referente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2017.
- Consideración del Resultado del Ejercicio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
- Evaluación de la gestión del Directorio y sus remuneraciones.

nov. 30 v. dic. 6

CARHENYL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 2018 a las 17:00 hs. en 1º convocatoria y, a las 17:30 hs., en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la calle 49 n° 843 Piso 6º de La Plata, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio 2017/2018, con cierre de ejercicio 30/06/2018.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio. Se declara no estar comprendido dentro de los términos del art. 299 Ley N° 19.550.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Juan Carlos Piancazzo, Presidente.

nov. 30 v. dic. 6

BACAP S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 2018, a las 17.30 hs, en 1º convocatoria y a las 18 hs. en segunda, a llevarse a cabo en la calle 49 N° 843 piso 6° de La Plata, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio 2017/2018, con cierre de ejercicio 31/07/2018.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio. Se declara no estar comprendido dentro de los términos del art. 299 Ley N° 19.550.-

4) Aumento de capital, conforme artículo 188 Ley N° 19.950.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Héctor O. Silvapobas, Presidente.

nov. 30 v. dic. 6

CAVASUR BOTTENA S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 17 de diciembre de 2018, a las 10.30 horas, en la sede social sita en calle Montevideo N° 257 de la localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DE DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Aumento del Capital Social por capitalización de aporte de bien inmueble registrable y reforma del Estatuto Social. Fabian Osvaldo Llull Andreu, Contador Público Nacional.

nov. 30 v. dic. 6

FINCA ABRIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de la sociedad Finca Abril SA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 2018 a las 18.00 hs., en primera convocatoria y a las 19.00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 48 n° 535 piso 6° oficina 35 de La Plata, para considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-6-18.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 5) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 6) Consideración de la fijación del número de Directores titulares y suplentes, su elección y distribución de cargos.
- 7) Consideración de la prórroga del plazo para la venta de las acciones adquiridas por la sociedad mediante contrato de compraventa de fecha 09-03-18 y 08-05-18 (art. 220 y 221 LGS).
- 8) Autorización para inscribir el Directorio ante la DPPJ. El Directorio. Sociedad no incluida en art. 299 Ley 19.550. Patricio Mc Inerny Abogado.

nov. 30 v. dic. 6

SARGENTO CABRAL Sociedad Anónima de Transporte

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca en 1° y 2° convocatoria a los Señores Accionistas de SARGENTO CABRAL S.A. DE TRANSPORTES, a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a desarrollarse en Maipú 18, Local 58, Vicente López, Pcia. de

Bs. As., lugar que no es la sede social inscripta— a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso.
- 3) Consideración de los documentos citados por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio Económico N° 59 finalizado el 30 de Junio de 2018. 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Honorarios del Directorio.
- 7) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el segundo párrafo del art. 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, cursando comunicación de asistencia a Valentín Vergara 2336 Piso 5° B, Vicente López, Pcia. de Bs. As. Maximiliano Ezequiel Balleres, Abogado. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

nov. 30 v. dic. 6

LA ROTONDA DE 32 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a sus Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria, del 21/12/2018 a las 16:00 hs. en 1º conv. y a las 18:00 hs. en 2º conv., en calle 123 n° 1436 de la localidad de Berisso, Provincia de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Aprobación del Balance cerrado el 31/08/2018. Aprobación de honorarios del Directorio y asignación de utilidades a los socios por el ejercicio cerrado el 31/08/2018. Sociedad no comprendida Art. 299. Eduardo Javier Martinelli, C.P.N.

nov. 30 v. dic. 6

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VECINAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocar a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 21 de diciembre de 2018, a las 10:00 hs. y 11:00 hs., respectivamente, a desarrollarse en Maipú 18, Local 58, Vicente López, Pcia. de Bs. As. —lugar que no es la sede social inscripta—, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso;
- 3) Consideración de los documentos citados por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio Económico N° 47 finalizado el 30 de junio de 2018;
- 4) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino;
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
- 6) Honorarios del Directorio;
- 7) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora;
- 8) Ratificación de todo lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de febrero de 2017, en

la que se trató la: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los motivos de la celebración de la asamblea fuera de término; 3) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso; 4) Consideración de los documentos citados por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio Económico N° 45 finalizado el 30 de Junio de 2016; 5) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6) Honorarios del Directorio; 7) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora; 8) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. Distribución de dividendos; 9) Nombramiento de los miembros del Directorio en reemplazo de los que finalizan su mandato; 10) Nombramiento de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en reemplazo de los que finalizan su mandato; y 11) Consideración del cambio del Domicilio Legal; y 9) Autorizaciones. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el segundo párrafo del art. 237 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, cursando, comunicación de asistencia a Valentín Vergara 2336 Piso 5° B, Vicente López, Pcia de Bs. As". Maximiliano E. Balleres, Abogado.

nov. 30 v. dic. 6

INSTITUTO MÉDICO MATER DEI S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el próximo 20/12/2018, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, y a Asamblea General Extraordinaria para el 20/12/2018 a las 19:30 hs. en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, las cuales se celebrarán en la sede social de calle 45 N° 915 de La Plata, para considerar los siguientes temarios:

ORDEN DEL DÍA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

- 1º) Informe de la Presidencia.
- 2º) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234 Inciso 1º de la ley 19550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2018.
- 3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Gerencia.
- 4º) Retribución del Directorio y Síndico (art. 261 de la ley 19550).
- 5º) Designación de 1 síndico titular y 1 síndico suplente por un ejercicio.
- 6º) Aumento de capital dentro del quíntuplo.
- 7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

- 1º) Informe, tratamiento y decisiones sobre obligaciones y eventuales deudas Institucionales.
- 2º) Tratamiento y/o modificación de la estructura gerencial. Propuestas alternativas.
- 3º) Aumento de capital, reforma de estatuto y limitación del derecho de preferencia.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. Notas: Deberá unificarse la representación en caso de condominio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

dic. 3 v. dic. 7

TELECOMUNICACION INTERCOMP S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28/12/2018 a las 10,00 Hs. en la Sede Social sita en calle Pellegrini 168 de San Nicolás, Provincia. Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Fijación de dos accionistas para que firmen al acta,
- 2- Ratificar lo Resuelto en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10/04/2018.-

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550.- CPN Pablo Andrés Mazzeo.

dic. 3 v. dic. 7

BALCARCE S.A.C.F.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 26/12/2018 a las 19 hs .en 1º y 19.30 en 2º convocat. En la sede social calle 16 nº 646 Balcarce Pcia Bs As; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración documentación inc. 1º art 234 ley 19.550 por ejercicio al 31/10/2018
- 3º) Aprobación de la gestión de la Directora
- 4º) Honorarios a directores aun exceso art 261, L.S
- 5º) Destino de resultados. Para participar en asamblea se deberá depositar las acciones según art 238 L19950. No comprendida en el art.299 ley 19550. Balcarce, 23 de noviembre 2018.

dic. 3 v. dic. 7

SICILIA STONE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas, por disposición de la Comisión Directiva por acta de fecha 5 de noviembre de 2018, a celebrarse en Avenida Colon 671 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, el día 18 de diciembre de 2018 a las 14:00 para la primera convocatoria y 15:00 hs. para la segunda convocatoria.- Sociedad no comprendida en el art 299 de la Ley 19.550.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de órgano de administración y presidencia de la Asamblea;
- 2) Ratificación de la designación de contador para proceder a la regularización, disolución y posterior liquidación de la sociedad;
- 3) Ratificación de la designación de abogado para proceder al cobro de créditos societarios frente a terceros.-
- 4) Ratificación de la designación de sede social.
- 5) Designación de dos socios para la firma del acta. Ciudad de Bahía Blanca 27 de Noviembre de 2019. Vanina Lorena Scalisi. Presidente.

dic. 3 v. dic. 7

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase en cumplimiento de los artículos 32º, 33º, 34º, 36º, 37º y 44º inc. 5) de la Ley 10.416 (texto s/modificatorias) a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a Asamblea Extraordinaria para el día jueves 20 de diciembre de 2018 a las 14.00 horas, en la Sede del Consejo Superior, sito en calle 42 nº 777 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Monto y forma de hacer efectivas las cuotas de colegiación (Matrícula) y ejercicio profesional (Tasa de Visado) para el año 2019.
- 2) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico 2019 para el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.
- 3) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma. Consejo Superior. La Plata, 23 de Noviembre de 2018. Presidente: Inq. en Constr. Norberto Lorenzo Beliera, Secretario: Ing. Civil Jose Maria Jauregui.

Sociedades

INGENIERIA S.E.A.T. SRL

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 9/10/18; Rómulo Noya 3382 de Zarate; Ingeniería S.E.A.T. S.R.L.; Sergio J. Torges 9/12/85, ingeniero, DNI. 32.018.405, y Camila F. Torges, 7/8/95, DNI 39.093.839, comerciante, ambos solteros, argentinos, con domicilio en Rómulo Noya 3382 de Zarate; 50 años; \$ 40.000; servicios de construcciones metálicas y conexos; Todo tipo de construcciones civiles e industriales, infraestructura sanitaria, redes de agua corriente, cloacal, obras viales, de alumbrado público, red telefónica, estaciones de comunicaciones pudiendo participar en licitaciones públicas y privadas, inmobiliaria, industrial, importación y exportación, mandatos e inversiones, comercial, todo tipo de bienes productos insumos y mercaderías y bienes registrables; Gerente: Camila F. Torges ; plazo 50 años; Art. 55, 284; 31/12. Viviana Nazabal. Contadora Pública.

GLOBALCARS MANTENIMIENTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 21/11/2018, renuncia al cargo de Gte. María Julieta Garcia y José Rodolfo Loiacono. Se designa uno nvo. Gte.: Ricardo Edmundo Martinez. Cambia sede social a calle Concejal Santiago Firpo 820, Ituzaingo. Hernán Di Cundo. Contador Público.

RAPACO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado de fecha 28 de mayo de 2014.- Cesión de Cuotas Sociales. Renuncia y Designación de Gerente. Venden, Ceden y Transfieren a favor de Raúl Alberto Pirani, Argentino, DNI 10.931.638, CUIT 20-10931638-6, divorciado en segundas nupcias, ingeniero, nacido el 7 de octubre de 1953, con domicilio en calle 31 Nro. 1856 de la localidad y partido de La Plata, y este compra 200 cuotas sociales totales, por la suma de \$ 11.000 (pesos once mil), La sociedad seguirá girando bajo la misma Denominación y Sede Social. En el mismo acto se acepta la renuncia de Becker Stela Martha al cargo de gerente. La representación y administración quedará a cargo de los socios Vanesa Soledad Pirani Martínez y de Raúl Alberto Pirani, este último acepta el cargo de Gerente. Raffa Diego Sebastián. Mat. 9242 Tº XLII Fº 8312. Gestor.

BIGG CROSSFIT LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 13/11/2018 se resolvió reformar el art. 1º del estatuto social: "Artículo 1: La sociedad se denomina Catedral Fit S.A. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires". Alvaro Ortiz Quesada. Abogado.

ELE SAN GIOVANNI S.A.

POR 1 DÍA - Complementario- el señor Roberto Eduardo García: ha presentado su renuncia al cargo de Director Titular y Presidente del Directorio, la renuncia es aprobada por unanimidad.

HOGAR DE ABUELOS MARPAJO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. Públ. 313, 12/10/2018, Reg. 21 (003). Sede: Amenedo 1860, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. Socios: Cónyuges en 1ras. nupcias Pablo Alberto Faraco, arg., nac. 30/9/80, comerciante, DNI 28.362.850, CUIT/CUIL 20-28362850-8, y Marcela Andrea Espejón, arg., nac. 11/10/70, comerciante, DNI 21.836.486, CUIT/CUIL 27-21836486-7, domic. C. Pellegrini 666 Casa 3, Adrogué, Pdo. Alte. Brown. Razón Social: Hogar de Abuelos Marpajo S.R.L. Objeto: X cta. propia o de 3ros. o asociada a 3ros. en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes

actividades: Administración y explotación de establecimientos geriátricos en todas sus variantes tanto en personas con o sin discapacidades, incluyendo todas las prestaciones necesarias para brindar el servicio geriátrico; Ejercicio de la actividad geriátrica bajo el régimen de pensionado y/o ambulatorio, ya sea transitorio o permanente, con o sin atención médica contratada al efecto, con o sin provisión de comida adecuada a los distintos tipos de necesidades nutricionales, como asimismo, su asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización, convivencia y esparcimiento de los internados y/o ambulantes; hostelling. Atención de todo lo relacionado con la parte asistencial de los residentes y ambulatorios en forma directa o mediante el sistema de abono a particulares, obras sociales y/o mutuales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que sean necesarios a tal fin, por sí o por medio de los profesionales idóneos que se designen en caso de ser requerido. Duración: 99 años desde fecha de escritura de constitución. Capital Soc: \$ 20.000 repr. por 200 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, y un voto por cuota. Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes podrán actuar en forma conjunta, individual o indistinta. Gerente: Marcela Andrea Espejón. Término del mandato: Término de duración de la sociedad. Fiscalización: Socios no gerentes (Art 55 Ley Gral. Soc. 19.550). Cierre del ejerc.: 31/12 de c/año. Néstor A. Ulloa. Escribano.

METALÚRGICA BADALA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Se acepta la Renuncia del Sr. Omar Sergio Badala al cargo de Gerente con fecha 04/05/2018. Carlos Eduardo Frene, Contador Público.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES BOUREL 2011 S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 13/11/18, renuncia presidente Mirta Beatriz Díaz. Se designa Presidente Jacinto José Bideberripe y Director suplente Mirta Beatriz Díaz por tres ejercicios. López Inguanta Vanesa, Abogada.

OLIVO ZAMBANO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 08.11.2018 se resolvió suprimir del texto del objeto social aprobada por Asamblea Extraordinaria del 08.08.2018 únicamente la parte del artículo Tercero, ítem 4. relativo a Servicios en lo que respecta a la "actividad de explotación de servicios públicos" quedando redactado la parte pertinente del artículo tercero del ítem 4. del objeto social de la siguiente manera: "...4.-Servicios: Mediante la explotación de servicios privados de cualquier tipo, tales como eléctricos, de agua potable, cloacales, de saneamiento, gas y toda acción derivada de esta actividad; asesoramiento técnico y servicios de consultoría en la rama de ingeniería, realización de estudios de factibilidad, proyectos, anteproyectos de investigación, planeamiento y diseño de obras de ingeniería, efectuar tasaciones y peritajes; estudio, promoción y organización de empresas en entidades dedicadas a las actividades enunciadas mas arriba; estudio y formulación de planes para la reactivación económica, financiamiento, relaciones con Organismos Nacionales e Internacionales, estudios de organización técnica y legal relacionados con las actividades enunciadas en su objeto principal..." Fdo. Dra. Pasquale Carolina, Abogada.

SUR-GAN S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Extraordinaria del 01/11/2018 se resolvió modificar el artículo 4º de los Estatutos, aumentándose el Capital Social a \$ 12.000.000. S. no C. art. 299 L.S.C. El Directorio. Guillermo Juan Luciano, Abogado.

ALTOS DE MITRE S.R.L.

POR 1 DÍA - De acuerdo a la observación formulada por DPPJ, se deja aclarado que el domicilio correcto de la sociedad es: Giribone 909 Loc.Canning, Pdo.Ezeiza,Pcia de Buenos Aires. Mariana De Luca, Contadora.

ARENADORA PASTEUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de 22/11/2018 se presenta y aprobó la renuncia al cargo de gerente de Paulino Daniel Mascaró. Estefanía Santos, Escribana.

COMBUSTIBLES DEL TUYU S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber cesión de cuotas 27-09.2018. Socio ceñal, Sergio Marcelo vende, cede y transfiere 612 cuotas partes de valor nominal diez 10 pesos integradas en un 100%, socio Sánchez Germán vende, cede, y transfiere 480 cuotas partes de valor nominal diez 10 pesos integradas en un 100% al socio gerente: Cifuni, Rogelio Abel, dni 5.055.709, socio: Paleo María del Carmen, dni 14.403.840, a partir del 01/10/1018. Fdo. María Laura Bietti, Cdora. Pública.

DAS VERTRAUEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: los conyuges en 1ras nupcias María Soledad Gomez, DNI 26.255.499, nac. el 10/02/1978, odontóloga y Alejandro Augusto Procchio, DNI 25.569.691, nac el 2/03/1977, abogado, ambos domiciliados en Avda. Santa María de las Conchas Nº 4249 de la loc. de Rincon de Milberg, part. de Tigre, Prov. de Bs. As y la Srta. Yanina Irma Lin, DNI 28.098.132, nac. el 31/3/1980, soltera, empleada y dom. en Avda Libertador nº 2335 3ro "C" de la ciud. y part. de Vicente Lopez, Prov. De Bs As., todos argentinos; Inst. Priv. del 07/11/2018; Denom: Das Vertrauen S.R.L; Sede: Avda. Santa María de las Conchas 4249 de Rincon de Milberg, part. de Tigre de la Pcia. de Bs. As.; obj.: comercialización de vehículos, sus repuestos y accesorios: compraventa, import., export. y permuta de vehículos, automotores, motores, acoplados, motocicletas y rodados en gral., de sus repuestos y accesorios; servicios de mantenimiento y lavadero: explotación de un

taller de mecánica del automotor y rodados en gral., servicio integral de automotores, lubricentro; lavadero de autos en gral., limpieza de carrocería, motores, tapizados; gastronomía: explotación de restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de productos alimenticios, despacho de bebidas con o sin alcohol, venta de sandwiches, minutas, comidas, comidas rápidas, fast food, servicios de café, té, leche; constructora: construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza; ejec. de proyectos, dirección, adm. y realización de obras, inmobiliaria: compraventa, arrendamiento y adm. de inmuebles urbanos o rurales; transporte: de carga, de animales, mercaderías grales.; financiera: otorgamiento de préstamos con garantía, aportes de capitales a personas o sociedades, operac. de carácter financiero excluyendo ley 21526; Plazo: 99 años; Capital: \$ 12.000; Gcia.: 1 o mas gtes, socios o no, en forma indist. por el plazo social; Gte.: María Soledad Gomez; Rep.: el gte.; Fiscal.: art. 55 ley 19550; Cierre de ejer.: 31/03. Patricio Morán, Abogado.

GRUPO CARRERA DE LA COSTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 29/9/18; Salta 272 Mar de Ajó, partido de La Costa; Grupo Carrera de la Costa S.R.L.; Juan Carrera Cascallar, casado, español, 25/4/49, DNI93678151, comerciante, calle Espora 327; Gastón F. Esbarranch 4/10/80, DNI28423099 y Luciana A. Carrera, 24/9/79, DNI27668415 ambos argentinos, casados, comerciantes, calle Salta 272, todos de Mar de Ajó, partido de La Costa; 70 años; \$120.000; comercial: instalar explotar y administrar centro de abastecimientos, autoservicios, mercados, minimercados y supermercados elaboración representación importación y exportación de toda clase de alimentos bebidas artículos de bazar y menaje celebrar contratos de franquicias, participar en licitaciones nacionales e internacionales; hotelería y turismo: servicio turístico de hospedaje albergue higiene transporte y recreación a personas de ambos sexos, explotar y administrar posadas cabañas apart hoteles, hostels, hosterías y agencia de turismo; constructora, inmobiliaria, agropecuaria, mandatos y servicios; gerentes: Juan Carrera Cascallar, Gastón F. Esbarranch y Luciana A. Carrera; plazo 70 años; Art. 55, 284; 31/7. Notario: Sebastián S. Lago.

RETAIL 360 GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Félix Calcarami, nac. el 05/08/1980, soltero, hijo de Armando F. Calcarami y M. Cristina Echegaray, arg., Lic. En Administración de Empresas, dom. en Barrio Santa María de los Olivos UF 312, Malvinas Argentinas, Bs.As., DNI 28.384.252; Alejandro Andrés Festa, nac. el 24/03/1980, casado en prim. nup. con María Eugenia Pignatta, arg., empresario, dom. en calle 3 de Febrero nro. 1747 piso 16, CABA, DNI 28.077.834; Diego Hernán Haritchet, nac. el 24/12/1976, divorciado de sus prim. nup. con María Julieta del Cerro, arg., empresario, dom. en Manuela Pedraza nro. 2460, CABA., DNI 25.731.429; 2) Inst. Pub. 18/05/2018; 3) RETAIL 360 GROUP S.A.; 4) Barrio Santa María de los Olivos UF 312, Malvinas Argentinas, Bs.As.; 5) A) Servicios de marketing y publicidad, televisiva, gráfica, radial, multimedia y cualquier otro medio, incluyendo la organización de eventos y presentaciones, para lo cual estará facultada a comprar y vender alimentos, bebidas, insumos y equipamiento para la elaboración, guarda y transporte de alimentos y bebidas, contratación de personal temporario, y compra, venta y alquiler de equipos de audio y video. B) Servicios de limpieza de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, transportes, motores, estaciones de servicio; asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. Comercialización, compra y venta de productos, insumos, maquinarias, materiales para limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos para conservación, limpieza, desinfección y desinsectación. 6) 99 años a partir de la inscripción registral de la Sociedad; 7) \$100.000 dividido en 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN \$100 c/u y 1 voto por acción, totalmente suscripto e integrado. 8) Presidente y Director Titular Juan Félix Calcarami, Director Suplente Alejandro Andrés Festa, por el período de 3 años desde la fecha de inscripción, aceptan el cargo. 9) Representación legal a cargo del presidente. 10) 31/12 de cada año. 11) Fiscalización ejercida por los accionistas conforme al art. 55 de la Ley 19.550. Nicolás J. Ronconi, Contador Público.

ALUGAFIN S.A.

Por un día: Se hace saber que en "ALUGAFIN S.A.", domicilio social en N. Avellaneda 1278, 1º 2, de Castelar, Ptdo. Morón Pcia Bs.As. por Acta de Directorio Nº 116 del 6/11/2017, renunciaron a sus cargos: Eduardo Perversi, Presidente, y Sebastián Alejandro Silva, Director Suplente. aceptadas en la misma acta; por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 30 del 29/1/2018, se eligieron las autoridades del Directorio y por Acta de Directorio Nº 118, del 29/1/2018, se distribuyeron los cargos, nombrándose: Presidente: Guillermo Raúl Perez Brea, arg. nac.11/3/54, DNI.11.321.137, CUIT.20-11321137-8, cas. Ing.Civil, domic. Av. Presidente Perón 10298, Ituzaingó, PBA.; Vicepresidente: Claudia Julia Alvarez, arg. DNI 13.022.925, CUIT: 27-13022925-0, nac.24/6/757, cas.comerc. domic.Av. Pte. Perón 10298 Ituzaingó. PBA; Director Titular: Andrea Silvia Pellizzer, arg.DNI 14.078.217, CUIT: 27-14078217-9, nac.29/3/60, cas.comerc.domic. Av. Pte. Perón 10298 Ituzaingó- PBA; Director Suplente: Alberto Elvira Mastache, arg. nac. 14/5/59, DNI 13.645.379, CUIT 20-13645379-4, cas.arquitecto, domic.Av. Presidente Perón 10298, Ituzaingó, PBA..con vigencia hasta el 31/30/6/2019. La soc. no está comprendida en el Art.299,L.S.C.-Diego Javier Morales. Escribano.

FRIGOMAYO 25 S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 15/11/2018 Sebastián Ricardo Inchauspe renuncia como presidente y Oscar Horacio Pedernera renuncia como Dir. Suplente, designándose Presidente: Cobello Darío Ezequiel, Dir. Sup. Bonis Guillermo Alberto.

TRANSPORTES BIARRITZ S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 31/07/17, se designa directorio. Presidente Norma Luz María Fernández; Vicepres. Pedro D. Ospital; Directora Tit. María Marcela Ospital; Dir. Suplente: Mariana E. Ehrlich, por el periodo de tres ejercicios. Miriam Natalia Ferro. Abogada.

INMUNOVA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asambl. Ord. y Extraord. del 5/2/2018 de elec. de autorid. Y distrib. de cargos. Pte. Dan Kaplan; Dir.tit.: Gustavo Pilizzari y Graciela Noemí Ciccía; Dir. Supl.: Martín Diego Lino Spatz; Manuel Alberto Sobrado y Fernando Enrique Freire. Ana Julia Fernandez, Notaria.

ROBUSTELLI HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Directorio: (Art. 60, Ley 19550) A.G.O. del 22-10-2018 con distribución de cargos. Presidente: Salvador Robustelli (C.U.I.T. 20-10502305-8); Director Titular: Alfonso Robustelli (C.U.I.T. 20-15313705-7); Director Titular: Diego Sebastián Robustelli (C.U.I.L. 20-28483905-7); Director Titular: Gerónimo Marcos Robustelli (C.U.I.L. 20-27058903-1); Director Suplente: Josefina Robustelli (C.U.I.L. 27-38691888-6). Sociedad no incluida en art. 299 L.S.C.

SURSEM S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 28.3.18 se fija en tres el número de Directores titulares y se designa a Alejandro Octavio Quentin como Presidente, a Aníbal Sergio Fernández como Vicepresidente y a Jorge Federico Filosa como Director titular. Rosario Albina, Abogada.

MATUMBA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Mariana Andrea Rossi, DNI 23.174.175, casada, argentina, contadora pública, nacida el 22/11/1972, domiciliada en Av. Presidente Perón 10298, Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; y María Valeria Rossi, DNI 21.493.466, divorciada, argentina, docente, nacida el 5/05/1970, domiciliada en Quiroga 4901, Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 23/11/2018; 3) Denominación: Matumba S.R.L.; 4) Domicilio: Av. Eva Perón 2996, Morón, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a: Enseñanza a nivel preescolar, primario y secundario. Atención integral para la educación en el área pedagógica en todos sus niveles y todo lo relacionado a la formación ética y de valores.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 250.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o mas gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a la socia Mariana Andrea Rossi como gerente. Fiscalización socios conforme art. 55 ley 19550; 10) Cierre: 31/12 de c/año. Guillermo Pedro Castro, Contador.

GRIFERÍA ULTRAGRIF S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 27/04/2018, con la totalidad del capital social, se resuelve: Designar como Presidente al Sr. Alberto Fontana, DNI 34.502.537, domiciliado en Calle Perú 1114, Acassuso, Pdo. San Isidro, Pcia. de Bs. As., y como Director Suplente al Sr. Ignacio Fontana, DNI 35.961.369, domiciliado en Calle Perú 1114, Acassuso, Pdo. San Isidro, Pcia. de Bs. As.; Todos aceptan cargos y denuncian domicilio especial en Calle Perú 1114, Acassuso, Pdo. San Isidro, Pcia. de Bs. As. Cdor. Ariel Omar Geis.

GRIFERÍA ULTRAGRIF S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 13/11/2018, con la totalidad del capital social, se resuelve: 1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad a 99 años desde su inscripción- Se reforma el Artículo Tercero del Estatuto, quedando redactado: "Tercero: Duración El plazo de duración es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 2) El traslado de la sede social a la calle Perú 1114, de la Localidad de Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Ariel O. Geis, Contador Público.

SUPERMERCADO MASTROMAURO S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio "Supermercado Mastromauro S.A.", con domicilio en la ciudad de Junín, Bs. As.; Leg. N° 10309 designación distribución de cargos según acta de asamblea ordinaria del 23/08/018. Por tres años, presidente: Juan José Osinalde DNI 4.537.561 CUIT 10045375618 Director Suplente: Carlos De La Cruz Alarcon Palma DNI 60344756 CUIT 20-60344756-6. López Alejandro, Apoderado DNI 14518368.

FRÍO POLAR S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea ordinaria del 18/09/2018, reunión de directorio del 21/09/2018 de Frío Polar S.A.: 1) Designación directores: Presidente: Juan Manuel Libera Raventos, DNI 30.506.801, Vicepresidente: Fiorella María Del Valle Libera Raventos, DNI 31.031.831, Director suplente Julián Osvaldo Libera Raventos, DNI 35.410.847, todos con domicilio especial en Ruta 88 N° 1651 de la ciudad de Mar del Plata. 2) Cambio de sede social a la Ruta 88 N° 1651 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Esc. N° 69 del 21/11/2018, Folio 243, Registro 81 de General Pueyrredón. Mar del Plata, noviembre de 2018. Cristina Andrea Melone, Notario.

ZOLLINO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 23/03/2018 se designa como gerentes a la Sres. Jose Calo, CUIT 20-17593653-0, domic. El Cano N° 4069, MdP. y Luis Alberto Di Iorio, CUIT 20-16147506-9, domic. Avenida Colón 927

Piso 5º, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

GOLOSINAS ORFEI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/10/2018 se designa el siguiente directorio: Presidente: Miguel Angel Orfei, CUIT: 20-08707048-5, domic. 20 de Septiembre 1758, MdP; Director Suplente: Sebastián Angel Orfei, CUIT: 23-27185278-9, domic. Avellaneda 1647, MdP.

NOVO MESTO S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea ordinaria del 12/11/2018 se resolvió (i) aprobar las renunciaciones de las Sres. Sergio Mendiola y Cristian Nicolás Mendiola a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; Designar al Sr. Ezequiel Gerardo Gemetro Aguilar como Presidente y al Sr. Juan Carlos Desch como Director Suplente. Ellos aceptan los cargos para los cuales fueran designados y constituyen domicilio especial en Neuquén N° 2775, Localidad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia de Bs. As. María Eugenia Marrupe, Notaria.

VOSTOKE S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea ordinaria del 9/11/2018 se resolvió (i) aprobar las renunciaciones de las Sres. Sergio Mendiola y Adrián Mendiola a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; Designar al Sr. Walter Maximiliano Medina como Presidente y a la Sra. Agripina Cuevas como Director Suplente. Ellos aceptan los cargos para los cuales fueran designados y constituyen domicilio especial en Balcarce N° 3696, Localidad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia de Bs. As. María Eugenia Marrupe, Notaria.

DISTRIBUIDORA TOMAWER S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea ordinaria del 5/11/2018 se resolvió (i) aprobar las renunciaciones de las Sres. Oscar Perez y Leonardo Jose Gotti a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; Designar al Sr. Leandro Maximiliano Melgarejo como Presidente y a la Sr. Diego Simon Ruiz como Director Suplente. Ellos aceptan los cargos para los cuales fueran designados y constituyen domicilio especial en Belgrano 2871, Piso 1º "C", Localidad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. María Eugenia Marrupe, Notaria.

HOLSTON CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60: Por Asamb.Gral. Ordinaria del 31/10/2017, se designa Directorio: Presidente: Oscar Orlando Holstein. Director suplente: Carlos José Tonut. Por 3 años. Representante legal: Presidente. Pública: Dr. Bernardo A. D'Ambrosio.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA: Se comunica la conformación del nuevo Directorio y Comisión Fiscalizadora, ambos por el término de un año, electos en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19/09/ 2018 a saber: Directorio. Miembros Titulares: Eloy Abel Amuchategui, Horacio Diógenes Carbajal, Adalberto Lorenzo Bruzzzone, Carlos Moure y Verónica Paola Marinaro. Miembro Suplente: Alejandra Elena Marinaro. Comisión Fiscalizadora. Síndicos Titulares: Sergio Raúl García, Gustavo Bonifacio y Ricardo Bonifacio. Síndicos Suplentes: Ignacio Amuchategui y Juan Manuel García Villariño. Se informa la distribución de cargos de acuerdo a la sesión de Directorio del día 19/09/2018, según Acta N° 2959: Presidente, Eloy Abel Amuchategui, CUIT N° 20-05363298-0; Vicepresidente, Horacio Diógenes Carbajal, CUIT N° 23-05382474-9; Director Titular, Adalberto Lorenzo Bruzzzone, CUIT N° 20-07765524-8, Director Titular, Carlos Moure, CUIT: N° 23-93326574-9, Director Titular, Verónica Paola Marinaro, CUIT: N° 27-23100782-8, Director Suplente, Alejandra Elena Marinaro, CUIT N°27-18411502-1. Comisión Fiscalizadora. Síndicos Titulares: Sergio Raúl García, CUIT N° 20-13769729-8, Gustavo Bonifacio, CUIT N°20-12940591-1 y Ricardo Bonifacio, CUIT N° 20-12940593-8, Síndicos Suplentes: Ignacio Amuchategui, CUIT N° 20-21589866-1 y Juan Manuel García Vilarriño, CUIT N° 20-32670379-7. Colón esquina Betolaza. Tres Arroyos. Cristina E. Di Marco. Gerente Administrativo.

ESTUDIO QLA JUNIN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A.- Marcelo José Quintana, nac. 7/12/65, DNI: 17.466.277, divorciado, dom. Camino al Balneario 2119 de Junín; Walter Fabián Ayerbe, nac. 20/03/77, DNI: 25.807.338, soltero, dom. Sargento Cabral 226 de Junín, y Diego Martín Livera, nac. 13/09/80, DNI: 28.390.579, soltero, dom. Las Chicharras 765 de Junin, todos contadores y argentinos. 2) Esc. Pública 173, del 16/11/18. Denominación: "Estudio Qla Junin S.A." 4) Domicilio: Juez Pérez 83 Loc. y

Pdo. de Junín. 5) Objeto Social: Asesoramiento integral y consultoría empresaria comercial, financiera, técnica, contable y de imagen; prestación de servicios profesionales relacionados con las ciencias económicas y contables, organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades. Consultoría financiera, administrativa, organizacional, comercial, informática, en inversiones y financiamiento, en sistemas de calidad bajo las normas ISO, en planificación y control de proyectos. Adquisición, remodelación, demolición, construcción, locación y venta de inmuebles. No realizará las de Ley 21.526. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$100.000); 8) Administración y Representación Legal: A cargo de un directorio compuesto por entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares, con igual de directores suplentes. Director Titular y Presidente: Marcelo J. Quintana Director Suplente: Walter F. Ayerbe y Diego M. Livera. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. 9) Fiscalización: a cargo de los socios. 10) Cierre Ejerc.: 31/12.

EFY S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Escritura nro 129 del 20/11/18. 1) Víctor Hugo de Almeyda, brasilero, 11-6-63, dni 93621563, 20-93621563-8; Ivone Cristina Miguel, arg, 11-12-62, DNI 16.620.381, 27-16620381-2, conyuges en 1 nup, dom Alvear 1635 City Bell, Pdo La Plata, PBA, comerciantes; 2) Avenida Alvear 1635 City Bell, La Plata, PBA.; 3) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero y/o asociada a terceros ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas en el país como en el extranjero a la siguientes actividades: Comerciales: mediante la fabricación, compra venta, consignación, importación, exportación y distribución de: equipos, accesorios y suministros de uso medico, odontológico y/u hospitalarios, artículos de ferretería comercial, industrial, artículos y productos de limpieza y útiles y herramientas para el desarrollo de esa tarea calzado, prenda de vestir y de trabajo: equipos de refrigeración y acondicionamiento del aire; muebles, útiles, maquinarias y accesorias para oficina, artículos de papelería y librería comercial y escalar, hardware y software bajo licencia o de producción propia, materiales para la construcción, artículos plásticos.- Comercialización de viveres frescos, secos, fruta, hortalizas, productos y sus derivados de la actividad agrícola ganadera, queso, leche fluida, en polvo o en cualquier forma que pudiere comercializarse en el futuro.- Comercialización de artículos de goma incluyendo cubiertas y cámaras para Vehículos en General.- Servicios: Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y maquinaria de todo tipo; servicios empresariales de cualquier tipo: servicio de lavadero con instalación propia o ajena; servicio de transporte en todas sus formas, con excepción de pasajeros; desinfección y desatización.- Servicio de imprenta en general, sea en forma manual, mecánica, eléctrica, digital o cualquier forma que en el futuro pudiera existir.- Servicio de asistencia y/o vigilancia.- Servicio de gastronomía incluyendo la elaboración y la distribución de los productos, brindando a través de viandas o en cualquier otra forma de entrega de alimentos preelaborados en locales propios o en organismos, instituciones ya sean públicos o privados.- Servicios de limpieza, reparación y mantenimiento de lugares o edificios públicos o privados.- Constructora: Realización de obras de arquitectura e ingeniería, reparación, mantenimiento y limpieza de edificios y/o instalaciones públicos y/o privados, obras civiles, viales, tendido de redes de gas, agua y eléctricas incluyendo la provisión de agua potable y la instalación de medidores, pintura de obra en general.- Frutihortícola: Explotación de viveros y plantaciones en general; compra y venta de plantas, árboles, flores y todo producto de origen vegetal; efectuar trabajos relacionados con el objeto principal, entre ellos, la producción, comercialización e industrialización de semillas y subproductos, maceteros, artículos de decoración, naturales o artificiales, enseres y elementos afines; efectuar parquizaciones, sembrados, arreglos, proyectos, diseños y mantenimientos de parques y jardines, incluyendo instalación de luminarias, fuentes, paseos y veredas. Financiera: Financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prediarios en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidos por la legislación vigente, siempre con dinero propio.- No realizará las comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiero de la internación en el ahorro publico . 4) 99 años. 5) \$ 1200000. 6) Administración directorio 1 a 3 miembros por 3 ejercicios. Presidente Víctor Hugo de Almeyda; Director Suplente Ivone Cristina Miguel. Todos con domicilio especial en la sede. 7) Representación legal presidente. 8) Quórum y mayorías según artículos 243 y 244 Ley 19.550. 9) Cierre de ejercicio 31/12. María Corina Cruset Notario.

SUPER PARQUEMAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Synek Daniela Rocío, 09/08/97, soltero, Estudiante de Ingeniería, DNI 40665813, Av. Juan Chapar N° 1247; Tarditi Fabiana Ester, 21/01/64, casado, Empresaria, DNI 16977498, Av. Juan Chapar N° 1247; Carbajales Elsa, 07/01/37, viudo, Jubilada, DNI 3575110, Av. Del Mar N° 1543, todas arg., de Miramar; 2) 09/11/2018; 3) SUPER PARQUEMAR S.A.; 4) 32 n° 1196 de Miramar, Pdo. de La Costa, Pcia. Bs. As.; 5) Comercial: Compra, imp., venta, exp., alimentos, bebidas, comidas rápidas, artículos de almacén y despensa, librería comercial y estudian- til.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Pte. Synek Daniela Rocío; Supl. Carbajales Elsa; 1 a 7 tit. y supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente 10) 31/07; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

REZAMOR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Maria Gabriela MARTIN, divorciada. Cr. Chicatun.

CABRERA 5216 S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Jurisdicción. Acta de Asamblea N° 11.15/4/2014, Artículo Primero: La sociedad se denomina Cabrera 5216 S.A. Tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero". Domicilio: Independencia 377 Localidad Sarandí. Pdo. de Avellaneda. Sede anterior: Av. Regimiento de Patricios 593. CABA. Lucrecia I. Carbone, Notaria.

NEW SOUTH S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea N° 16 del 20 de Marzo de 2018, Renuncia al Cargo de Presidente el Sr. Jose Agustin Mundiña se acepta la renuncia y se designaron los integrantes del nuevo Directorio y estos aceptaron los respectivos cargos por el término de tres ejercicios: Presidente: Florencia Weilenmann DNI 30.728.009 CUIT 23-30728009-4 Dom. 17 N° 773 City Bell-La Plata Director Suplente: Hermann Santiago Weilenmann DNI 12.942.845, CUIT 20-12942845-8, Pellegrini N° 87 City Bell- La Plata. Cdor. Germán Ariel Pérez.

ESEK 54 S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 10 de enero de 2018, ratificada por Acta de Directorio de fecha 31 de octubre de 2018, se estableció el nuevo domicilio social en calle 54 N° 726, departamento 1, de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber, además, que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de enero de 2018 se designó el nuevo Directorio por el término de 3 (tres) años a partir del 8 de enero de 2018 compuesto por los siguientes cargos: Presidente: Lorena Silvina Len, DNI 23.788.047; Director Suplente: María de los Reyes Valenciano, DNI 21.974.864. Fabián Osvaldo Lull Andreu, Contador Público Nacional.

LURRA AGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Lopetegui Joaquín, 27/06/81, DNI 28.871.697, casada, empresario, domic. Insiarte 328, Chacabuco (B); Zubeldia Luis María, 10/09/82, DNI 29.652.048, soltero, empresario, domic. Cervantes 129, Dpto. 4, Chacabuco (B) y Tomas Lopetegui, 14/01/83, DNI 29.652.271, casado, Cdor. Publico, domic. Gral. Pintos 225, Chacabuco (B); todos arg. 2) 13/11/18 3) Lurra Agro S.R.L. 4) General Pintos 225, Chacabuco(B) 5) Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, cría, invernación, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, la compra, venta, distribución, importación y exportación de las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Realizar operaciones emergentes de la consignación, transporte y comercialización de productos agropecuarios y ganaderos. Negocios inmobiliarios. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 30000. 8) Administración: La administración será ejercida por cualquiera de los socios indistintamente, plazo duración de la sociedad 9) Fiscalización: Los Socios. 10) Cierre ejerc. 31/10 de c/año. Fioramonti Ignacio Daniel Escribano.

UNGUE S.A.

POR 1 DÍA.- Por Asamblea General Ordinaria del 10 de marzo de 2017 y Directorio de 1 de marzo de 2017 quedó designado el siguiente Directorio : Presidente Eduardo César Gomez , CUIT : 20-16678453-1, Domicilio :calle 62 N° 2128 La Plata, Buenos Aires; Director Suplente: Gomez Berta Graciela, CUIT 27-20021456-6, domicilio : calle 62 N° 2128, La Plata, Buenos Aires: Vigencia del mandato: Tres ejercicios. Norma Antonia Diez, Contador Público.

WITRAL S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea N° 8 del 30 de octubre de 2018, Renuncia al Cargo de Presidente la Sra. Andrea Mariana Berton y Renuncia al cargo de Director Suplente del Sr. Hermann Santiago Weilenmann, se aceptaron las renunciaciones y se designaron los integrantes del nuevo Directorio y estos aceptaron los respectivos cargos por el termino de tres ejercicios: Presidente: Florencia Weilenmann DNI 30.728.009 CUIT 23-30728009-4 Dom. 17 N° 773 City Bell-La Plata Director Suplente: Sergio Ignacio Laplace DNI 27.647.209, CUIT 20-27647209-8, 44 N° 306 Piso 5 Dpto F La Plata. Cdor. German Ariel Perez.

AITAMA IUR S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 208(09/11/2018). Edicto modificatorio y complementario de constitución: Aitama Iur S.A. Dom: calle 3 n° 141, La Plata, Pcia. Bs. As. Estatuto Complementario Objeto Social: actividades Inmobiliaria: actividades inmobiliarias, mediante la construcción, venta, locación, administración, fraccionamiento, división y cualquier otra forma de comercialización de inmuebles, todo en conformidad con los Art. 2073 sig y cc del Código Civil y Comercial en lo concerniente a Administración de conjuntos inmobiliarios. Escribano Luis María Martocci.

LAGEPROM S.A.

POR 1 DÍA – 1) Rafael Francisco José Largui, arg, 30/09/1958, DNI 12.362.497, CUIT 20-12362497-2, ingeniero,casado y

Silvia Estela Roland, arg, 9/05/1960, DNI 14.022.019, CUIT 27-14022019-7 Médica casada ambos, dom. Salmini 1104, de Campana, Pcia. de Bs. As., 2) Esc. Pca. Nº 501 del 1/11/2018 3) Lageprom S.A. 4) Calle Salmini 1104, Cdad. y Pdo. de Campana, Pcia Buenos Aires. 5) Ingeniería y Arquitectura de Obras: La ejecución de proyectos, ejecución, dirección, administración, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales. Constructora: Realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras. Inmobiliaria: Por medio de la compra, venta, arrendamiento, locación, comodato, construcción de inmuebles urbanos o rurales. El desarrollo, construcción, explotación, de inmuebles destinados a la locación temporaria con o sin fines turísticos. Consultora: Prestación de servicios de Asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia comercial, financiera, técnica, y de imagen, para la organización y administración de empresas. Industrial. La industrialización; comercialización, distribución y/o representación; su importación y exportación, de maquinarias, equipos, herramientas, sus repuestos y accesorios, materiales varios para la construcción, la industria o el comercio en general, Mandatos Mediante la realización de toda clase de mandatos, consignaciones, representaciones. Importación y Exportación: realizar actividades de importación y exportación de elementos, aparatos, artefactos de tecnología vinculadas al área de su especialidad 6) 99 años d/ inscr. 7) \$ 100.000. 8) y 9) Directorio mín uno y max cinco igual o menor núm de suplentes. Mandatos 3 ejercicios. Rep. Legal: Pte, Rafael Francisco José Largui Dir. Supl., Silvia Estela Roland, Fiscalización: Presc. Sind. Art. 55. 10) 31/03 Guillermo Pache, Abogado.

CONSTANT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. Priv. del 22/11/2018 ante Escr. Mario Germán Bordenave; los Sres. Geraldine Constant, DNI 27.408.744, nac. 01/03/79, arg., soltera, martill. y corred. públ., dom. Calle 496 nº1596 de Villa Castells, Pdo.La Plata, PBA; Jorge Eduardo Constant, DNI 10.579.279, nacido el 21/08/52, cas.seg.nupcias c/ Magdalena Carmela Randazzo, arg, martill. y corr. públ., dom. calle 14 bis nº 4204 de Manuel. B. Gonnet, Part. La Plata, PBA; y Maia Constant, DNI 28.483.149, arg., soltera, comerc., dom.calle 496 nº 1596 de Villa Castells, Pdo.La Plata, PBA, constituyen "Constant SRL", Dom. Soc.: calle 16 nº 902 de ciudad y Part. La Plata, PBA; Capital: \$ 60.000 (60 cuotas de \$ 1.000 c/u); Duración 99 años desde inscr.; Objeto a) Constr.: Mediante la constr., refac. y mant. .edif. urb. y rurales, prop. y/o de terc.; de caminos, calles, puentes, diques y cualq. clase de obras de ingen. de carácter públ. o priv., neces. para su objeto; b) Inmob.: Mediante la comprav. de inm., urban., subdiv., remodel., loteo, parcelam., arrendam., permuta, constit. de fideicom. para la constr., admin. y todas las oper. de renta inmob., alquiler de inm., admin. de prop., pudiendo cobrar y percibir por cuenta y orden de terceros, incluso hipot., sus administr. y financiac., pud. realizar todos los actos comprend. en el CCyC de la Nac., con fac. expr. para subdiv. Parcel. por der. real de prop. horiz., y aquellas previstas en el pte. art.; c) Comerc.: Mediante la comprav., import., export., consign. y represent., de mat. primas y prod. afines a la constr., máq. industr., repuest. y acces., y los que tengan relac. directa con las activ. previstas en el pte. art.; d) INdustr.: Mediante la prod., elab., y/o transform. en todas sus formas, de mat. primas, prod. elab. o semielab. que se relac. direct. con las activ. prev. en este artículo; e) Agrop.: Mediante la explot. de predios rurales, propios o arrend., la admin. de campos o bosques, cría de hacienda en cualquier tipo y la negoc. de los respect. prod. y/o subprod. agrop.; f) Financ.: Realizando con dinero propio, prést. o aportes o invers. de capital a partic. o soc., financiac. y oper. de crédito en gral. Quedan expres. excluidas las oper. compr. en la Ley de Entid. Financ. y aquellas para las que se requiera el ahorro públ.. Para el cumplim. de sus fines, la soc. tiene plena capac. jurid. para adquirir der. y contraer oblig. Administr.: Soc. ger. Sra. Maia Constant. Fisc Art. 55 y 268 LGS. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Firmado: Esc. Mario Germán Bordenave.

CREPERIE LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se constituye por contrato privado de fecha 25/10/2018, intervino la Escribana Titular Valeria Laura Pepe Registro 145 La Plata. Socios: 1) Bernardo Tomas Lalanne Ferraro, nacido el 24 de Abril de 1989, Empresario, argentino, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad Nº 34.501.605, domiciliado en calle 11 N° 157 Piso 1 Departamento 2 de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIT Nº 20-34.501.605-9 2) Guillermina Pradas, nacida el 01 de Enero de 1989, Empresaria, argentina, de estado civil soltera, Documento Nacional de Identidad número 34.291.347, domiciliado en calle 11 N° 157 Piso 1 Departamento 2 de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIT 23-34.291347-4 3) Pamela Pradas, nacida el 28 de Abril de 1992, Empresaria, argentina, de estado civil soltera, Documento Nacional de Identidad numero 36.953.633, domiciliada en Barrio Ceco Casa 880 de la localidad y partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, CUIT 27-36.953.633-3. Denominación: Creperie La Plata, Domicilio: Calle 11 N° 157 Piso 1ro. Depto. 2 de la ciudad y partido de La Plata-Buenos Aires. Duración: 99 años. Capital \$ 100.000,00. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros, por compra directa y/o en licitaciones públicas y/o privadas, o cualquier otra forma jurídica en que puedan implementarse, con particulares, o con el estado nacional, provincial y/o municipal, organismos oficiales o autárquicos, las siguientes actividades: A) Gastronomicas: Podrá administrar y/o explotar bares, restaurantes, confiterías, pizzerías, cafeterías, heladerías, sistemas de comidas rápidas, despacho de bebidas y salones de fiestas, pudiendo incluso organizar fiestas, envío de comestibles, productos alimenticios, bebidas a domicilios. Explotación de servicios gastronómicos en toda clase de productos comestibles y alimenticios para cumplir con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se necesiten para el cumplimiento de su objeto social y que las leyes vigentes y este contrato autoricen. Siempre se respetará la legislación vigente en la materia de las actividades que se desarrollen y se utilizará el personal idóneo en la materia que requiera la normativa vigente. Administración y Representación Social: Será ejercida por el socio Bernardo Tomas Lalanne Ferraro con el cargo de socio gerente, por todo el término de la duración de la sociedad. Fiscalización: Los socios. Ejercicio: 30/09. Sociedad no incluida Art. 299 LSC. Cdor. José Luis Negro.

FAMILIA GYDA COMERCIO S.A.

POR 1 DÍA -1) Gabriela Milagros Amilivia, 28/07/1995, D.N.I. N° 39.117.109, domiciliada en Av. Lavalle N° 300 de la Cdad. y Pdo. De Bolívar y Yanina Celeste Amilivia, 7/10/1987, D.N.I. N° 33.003.694, domiciliada en 6 N° 1236, Piso 4 Depto. "A." de la Cdad. y Pdo. de La Plata, ambas argentinas, mayores de edad y solteras; 2) Escritura N° 390 del 01/11/2018; 3) Familia Gyda Comercio S.A.; 4) Sargento Cabral N° 130, 1° Piso, Cdad. y Pdo. de Bolívar; 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a éstos, las siguientes actividades: A) Comerciales: compraventa e intermediación de toda clase de productos comestibles; fruta y verduras; bebidas; artículos de limpieza y perfumería; golosinas; artículos de librería; juguetes; libros, diarios, revistas y artículos relacionados con éstos; B) Transporte: logística y transporte de carga de mercadería a granel y empaquetada, incluido el transporte por camión cisterna por cuenta propia o de terceros; C) Importación y exportación: de todos los elementos propias de las actividades antes enunciadas, de representación de cualquier entidad; D) Mandataria: representación y mandato de todo lo referente a las actividades enumeradas anteriormente; E) Agrícola: 1) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, preparación de la tierra, sembrado y cosechado; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodónera, fibrosas, tabacaleras, vitivinícolas, frutícolas, hortícola y floricultura; 2) Compra, venta, permuta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura y ganadería; 3) Servicios agropecuarios relacionados con la actividad agropecuaria: acondicionamiento de la tierra para siembra, siembra, fumigación, logística, asesoramiento; 4) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos; labores de granjas; avicultura y apicultura; 6) \$ 100.000; 7) Un directorio; fiscalización por los accionistas; tres ejercicios; 9) Presidente: Amilivia Gabriela Milagros; director suplente; Amilivia Yanina Celeste; 10) 31 de Mayo. Indalecio Perez Galimberti, Abogado.

GUINALARIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 23/10/18 se constituyó "Guinalaria Construcciones S.R.L.". Socios: Ariel Oscar Vitale, argentino, nacido el 21/01/66, casado en primeras nupcias con Marcela Mariela Sobenko, comerciante, domiciliado en Pte. Perón 771, Lanús Oeste, Prov. Bs. As., con DNI 17.587.263, CUIT 23-17587263-9 y Humberto Orellana, boliviano, nacido el 31/7/46, soltero, comerciante, domiciliado en Los Toldos 468 de L. Zamora, Prov. Bs. As., DNI 92.200.339, CUIT 20-92200339-5. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, por terceros o asociada a terceros la construcción y refacción de todo tipo de inmuebles, obras civiles y obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Todo tipo de negocios relacionados con la construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, caminos, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$.50.000. Administración: Será dirigida y administrada por el socio Ariel Oscar Vitale por todo el tiempo que dure la sociedad. Cierre del ejercicio: 31/08 de cada año. Sede Social: Camino General Belgrano N°994 de la Localidad de Gerli y Partido de Avellaneda, Prov. Bs. As. Fiscalización: socios no gerentes. Gisela Magalí Longobucco Cerato. Abogada.

PRODUCTORES REGIONALES J.R. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios del 14/11/2018 renuncia al cargo de Gerente el Sr. Gustavo Néstor Mañueco, DNI 14.425.383, CUIT/CUIL 20-14425383-1, domiciliado en Avda. Tejedor 1453 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Se designan como Gerentes a los Sres. Mónica Gabriela Mañueco, DNI 20.040.040, CUIT/CUIL 27-20040040-8, y Héctor Osvaldo Cela, DNI 17.178.632, CUIT 20-17178632-1, ambos domiciliados en Avda. Tejedor 1453 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Se modifica el Art. 5 del Est. Soc., el que quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo 5: La administración Social será ejercida por los Socios Gerentes designados a tal efecto, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta, lo mismo que el uso de la firma social.- Podrán como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades 19.550.- Duraran en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos de acuerdo con las mayorías del artículo 160 de la Ley General de Sociedades". Juan Chuburu Stanghetti. Gr. Judicial.

ARCEN ALUMINIO S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/09/2018 se designa el siguiente directorio: Presidente: Franco Roberto Miot, CUIT: 20-14810057-9, domic. Golfo San Jorge N° 607, Mar de Cobo; Director Suplente: Brian Miot, CUIT: 20-35621185-6, domic. Gutierrez N° 899 Piso 1° Dpto. 3°, MdP. Ignacio Pereda. Contador Público.

PRO-IN. S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 y 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en la Asamblea General Ordinaria Unánime N°16 celebrada el 31 de mayo de 2018, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Federico Gastón Miguelez, DNI 35.034.285, CUIT 20-35034285-1 y domicilio en Av. Alem nro. 1438 de la localidad de Bahía Blanca y Director Suplente: Sr. José Luis Miguelez, DNI 17.647.136, CUIT 20 17647136-1 con domicilio Av. Alem nro. 1438 de la localidad de Bahía Blanca. El Directorio.

AGRO RICOTIN S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 y 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en la Asamblea General Ordinaria Unánime N°3 celebrada el 11 de octubre de 2018, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Federico Gastón Miguelez, DNI 35.034.285, CUIT 20-35034285-1, con domicilio en Avda. Alem Nro. 1.438, de la localidad de Bahía Blanca y Director Suplente: Sr. Pablo Martín Miguelez, DNI 36.330.029, CUIT 20-36330029-5, con domicilio en Avda. Alem Nro. 1.438, de la localidad de Bahía Blanca. El Directorio.

ARCOTEK S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General del 20/05/2016 se designo directorio: Presidente a Carlos Alberto Pariso, con DNI 16.967.058, CUIT 20-16967058-8; Y Directora Suplente a Viviana Elena Lopez, con DNI 20.008.616, CUIT 27-20008616-9, ambos con domicilio especial en Alegria 850, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; todos por tres ejercicios. Guillermo Castro. Contador Publico.

OILTANKING ARGENTINA S.A .

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de Directorio Nro 173 del 30/8/2017, se resolvió trasladar la nueva sede social a Martin Lezica 3.075 -San Isidro - Provincia de Buenos Aires.

OILTANKING ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de Asamblea Nro 49 del 30/8/2017, se dispuso por unanimidad reformar el art. 1 del estatuto social, que quedó redactado de la sgte manera: Artículo 1. La sociedad se denomina "Oiltanking Argentina SA" tiene su domicilio legal en Provincia de Buenos Aires.

CAMPOS DE GUATRACHE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria número 2/2018 del 22/10/2018 se modificó el Artículo Primero del contrato social cambiando el domicilio social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires. Se estableció la sede social en calle Moreno 140 de la ciudad de Rivera, Partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires.- Bruno Maugeri. Escribano.

KRICO BUENOS AIRES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Pablo Osvaldo Notrica, argentino, DNI.: 11.985.181, CUIT: 20-11985181-6, empresario, nacido el 30/06/1955; Ana Graciela Pinesi, argentina, DNI.: 13.491.677, CUIT: 27-13491677-5, comerciante, nacida el 13/02/1959, ambos cónyuges entre sí, con domicilio en Condarco 73, Piso 13, Depto "B", Cdad de Wilde, Pdo de Avellaneda, Pcia de Bs. As.; y María Laura Vivas, argentina, DNI: 25.514.289, CUIT: 20-25514289-6, divorciada, comerciante, nacida el 07/12/1977, con domicilio en Av. Mitre 4224, Cdad. de Villa Domínico, Pdo de Avellaneda, Pcia de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 26/04/2018. 3) Krico Buenos Aires S.R.L. 4) Condarco 198, Oficina 2, Cdad de Wilde, Pdo de Avellaneda, Pcia de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 100.000.- 7) Gerente: María Laura Vivas. 8) Fiscalización: socios no gerentes. 9) Cierre 28/02. 10) Constructora: Todo tipo de obras públicas y privadas de arquitectura, ingeniería, civiles, militares, viales, hidráulicas, sanitarias, electromecánicas, tendido de redes de desagüe, eléctricas, aéreas y subterráneas, montajes industriales, mantenimiento de edificios en general, estudios, proyectos y dirección de obras, sea a través de contrataciones directas o licitaciones.- Comerciales. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Inmobiliaria. Representaciones y mandatos. Trading. Impo y expo.

PAMPA AVIAR S.R.L.

POR 1 DÍA -Se hace saber que por escritura pública N°494 de fecha 12-11-2018, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, integrada por el señor Matías García, argentino, nacido el 12-02-1988, comerciante, soltero, DNI 33.640.406 y CUIT 20-33640406-2, domiciliado en Bolivar 443 de Tres Arroyos; el señor Patricio Cristóbal García, argentino, nacido el 11-16-1990, comerciante, soltero, DNI 35.076.395 y CUIT 20-35076395-4, domiciliado en Bolivar 443 de Tres Arroyos. Denominación: Pampa Aviar S.R.L Domicilio: Balcarce 370, Dpto N°5 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, prov. de Buenos Aires. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto Social: Explotación de granjas avícolas para la producción y comercialización, al por mayor y al por menor, de aves y huevos A) Comercial: Administración y/o explotación de locales comerciales de productos alimenticios y sus derivados. Venta al por mayor y/o menor de productos alimenticios y/o bebidas y/o productos de descartables; B) Agropecuaria C) Servicios: Transporte de cargas generales; D) Inmobiliaria; E) Industrial: Mediante la elaboración y/o fraccionamiento y comercialización de productos que tengan relación con la industria alimenticia. F) Mandataria: Ejercer representaciones civiles y comerciales, gestiones de negocios. G) Financiera: mediante la realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras, quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Ent. Financieras (T.O.) y toda otra que requiera el concurso del ahorro público Capital: \$20000 representado por doscientas cuotas de un voto y valor nominal cien pesos cada una. Órganos de administración y representación legal: gerente: Matías García; con mandato por tiempo indeterminado. Fiscalización privada: por los socios (Art. 55 LSC). El ejercicio cierra el último día del mes de Septiembre de cada año.

VITTALTUR AGENCIA DE CAMBIO Y TURISMO S.A.

POR 1 DÍA - 1.- Federico Blas Lelio Vittal, argentino, 11/12/1974, D.N.I. N° 24.160.265, comerciante, soltero, domiciliado en Av. Kelly N° 664 de la ciudad y Partido de Balcarce, Pcia. Bs. As., Juan Ignacio Villella, argentino, nacido con fecha 30/07/1974, D.N.I. N° 24.160.007, comerciante, casado, domiciliado en calle Lorenzini N° 987, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2.- 23/11/2018. 3.- Vittalur Agencia De Cambio Y Turismo S.A. 4. Av. Kelly N° 664, de la ciudad y partido de Balcarce, Pcia. de Bs. As. 5. Realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de actividades como agencia de cambio, agencia de turismo y actividades comerciales y mandataria. 6.- 99 años desd/insc. 7. \$500.000. 8/9.- Directorio compuesto con un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores. Director Titular - Presidente: Federico Blas Lelio Vittal. 10. 30/06. Firma: Eduardo Gastón Baudo, Abogado.

Sociedades por Acciones Simplificadas

SERVICIOS QUIRÚRGICOS PUEYRRREDÓN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/10/2018. 1.- Juan Antonio Gómez, Casado/a, Argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., Mascias N° 2156, Mar Del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.270.112, CUIL/CUIT/CDI N° 20262701124, Mariano Pérez Lozano, Casado/a, Argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., Mugaburu N° 5241, Mar Del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.570.043, CUIL/CUIT/CDI N° 20235700434, Carlos Alberto Mendez, Casado/a, Argentina, servicios de consulta médica, López De Gomara N° 4723, Mar Del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 11.490.207, CUIL/CUIT/CDI N° 20114902072, ENrique Omar Ferrer, Casado/a, Argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., Pringles N° 1056, Mar Del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.055.597, CUIL/CUIT/CDI N° 23260555979. 2.- "Servicios Quirúrgicos Pueyrredón S.A.S.". 3.- Mascias N° 2156, Barrio La Florida, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Antonio Gomez con domicilio especial en mascias N° 2156, CPA 7600, Barrio La Florida, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mariano Pérez Lozano, con domicilio especial en mascias N° 2156, CPA 7600, Barrio La Florida, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

DOSLOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 30/10/2018. 1.- Pedro Esteban Chinni, 27/08/1967, Casado/a, Argentina, comerciante, Vignolo N° 321, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.506.003, CUIL/CUIT/CDI N° 23185060039, Eduardo Isaac Rivero, 28/06/1956, Soltero/a, Argentina, conductor naval, Jose Ingenieros N° 1469, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.109.466, CUIL/CUIT/CDI N° 20121094666. 2.- "Doslos S.A.S.". 3.- San Salvador N° 9907, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Eduardo Isaac Rivero con domicilio especial en San Salvador N° 9907, CPA 7600, Mar Del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Pedro Esteban Chinni, con domicilio especial en San Salvador N° 9907, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

JDT TECNO TEAM S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/11/2018. 1.- Joaquín Alejo Debeljuh Taruselli, 08/11/1995, Soltero/a, Argentina, Técnico en Informática, calle 11 N° 566, piso Pergamino, Acevedo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.267.156, CUIL/CUIT/CDI N° 20392671561, Germán Gustavo Debeljuh, 26/05/1972, Casado/a, Argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., calle 11 N° 566, piso Pergamino, Acevedo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.771.487, CUIL/CUIT/CDI N° 20227714876, Gabriela Alejandra Taruselli, 21/08/1971, Casado/a, Argentina, Empleada, calle 11 N° 566, piso Pergamino, Acevedo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.086.209, CUIL/CUIT/CDI N° 27220862092, . 2.- "Jdt Tecno Team S.A.S.". 3.- 11 N° 566, Acevedo, partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Joaquín Alejo Debeljuh Taruselli con domicilio especial en 11 N° 566, CPA 2717, Acevedo, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Germán Gustavo Debeljuh, con domicilio

especial en 11 N° 566, CPA 2717, Acevedo, partido de Pergamino, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

SAN JUAN DE SCALA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/10/2018. 1.- Arturo Luis Scala, 09/11/1960, Viudo/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados N.C.P., Cuartel 11 N° 0, piso General La Madrid, Líbano, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 14.188.877, CUIL/CUIT/CDI N° 20141888774, Sandra Constanza Scala, 20/06/1984, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Sección Quintas N° 0, piso General La Madrid, General La Madrid, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.060.823, CUIL/CUIT/CDI N° 27310608233, Luis Martin Eugenio Scala, 20/03/1991, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Tucumán N° 1722, piso 4 C ciudad de Buenos Aires, sin informar, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.961.006, CUIL/CUIT/CDI N° 20359610069, Arturo Eduardo Scala, 12/12/1989, Soltero/a, Argentina, servicios de apoyo agrícolas N.C.P, Riobamba N° 753, piso 4 B ciudad de buenos aires, balvanera, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.364.446, CUIL/CUIT/CDI N° 20353644468. 2.- "San Juan De Scala S.A.S.". 3.- San Martín N° 771, 1 C, General Lamadrid, partido de General La Madrid, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sandra Constanza Scala con domicilio especial en San Martín N° 771, 1 C, CPA 7406, General Lamadrid, partido de General La Madrid, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Arturo Eduardo Scala, con domicilio especial en San Martín N° 771, 1 C, CPA 7406, General Lamadrid, partido de General La Madrid, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.

TEEI GROUP S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 22/11/2018. 1. Mariano Javier Caballero, 22/01/1976, Casado/a, Argentina, Construcción, Reforma y Reparación de Edificios no Residenciales, Nother N° 3912, piso José Marmol - Adrogué Almirante Brown, Adrogué, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.335.954, CUIL/CUIT/CDI N° 20233359549, Debora Noemi Antonovich, 01/11/1983, Casado/a, Argentina, Venta al por Mayor de Mercancías N.C.P., Nother N° 3912, piso Adrogué Almirante Brown, Adrogué, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.649.782, CUIL/CUIT/CDI N° 27306497826, María Soledad Caballero, 20/08/1981, Soltero/a, Argentina, Venta al por Menor de Artículos de Relojería y Joyería, Alvear N° 564, piso Almirante Brown, Longchamps, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.026.832, CUIL/CUIT/CDI N° 27290268325, 2. "Teei Group S.A.S.". 3. Nother N° 3912, Adrogué, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$17720 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Mariano Javier Caballero con domicilio especial en Nother N° 3912, , CPA 1846, Adrogué, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Debora Noemi Antonovich, con domicilio especial en Nother N° 3912, CPA 1846, Adrogué, partido de Almirante Brown, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de Junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.